

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE
LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO
TRIBUTARIO DEL PERIODO 2015**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA**

AUTOR

Paulina Dolores Bonilla Erazo

TUTOR:

MsC. Víctor Hugo Vásquez

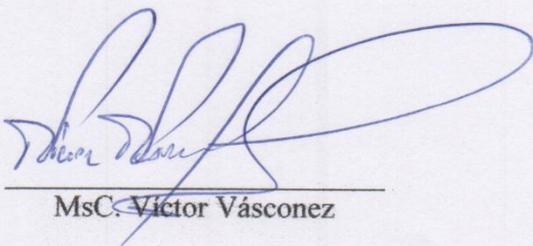
Riobamba, año 2017

INFORME DEL TUTOR

Yo, Víctor Vásconez, en mi calidad de Tutor, y luego de haber revisado el desarrollo del proyecto de investigación elaborado por la Sra. Paulina Dolores Bonilla Erazo con título: "AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO DEL PERIODO 2015"; tengo a bien informar que el trabajo indicado cumple con los requisitos exigidos para ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado por la Comisión.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Riobamba, febrero del 2017



MsC. Víctor Vásconez

DEDICATORIA

Tus leyes y principios Jehová Dios son perfectos, nada en el mundo es tan placentero como transitar por tus caminos, los frutos de este trabajo te pertenecen.

La principal fortaleza y el más grande apoyo han venido del ser más especial en mi vida, mi hijo Felipe, que me ha acompañado durante casi todo el ciclo universitario; brindándome el placer de su compañía y transmitiendo su profesionalismo, ha estado conmigo también, mi esposo Edwin, el hombre más generoso y paciente que he conocido.

Levantándome cuando tropiezo y cargando conmigo las cruces del camino ha estado mi madre; alentándome y creyendo firmemente en mi capacidad he tenido a mi padre.

Dedico entonces el resultado de este largo camino a estas personas que contribuyeron con la formación de la persona y hoy día de la profesional.

Paulina Bonilla

HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Los suscritos miembros del Tribunal de Grado, luego de respetar la sustentación hemos determinado la siguiente calificación:

TUTOR:

MsC. Víctor Vísconez

10.00
CALIFICACIÓN


FIRMA

MIEMBRO DEL TRIBUNAL 1:

MsC. Omar Negrete

9.3
CALIFICACIÓN


FIRMA

MIEMBRO DEL TRIBUNAL 2:

MsC. Jessy Vega

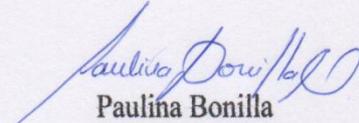
10
CALIFICACIÓN


FIRMA

NOTA FINAL 9.77 SOBRE 10 PUNTOS

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, Paulina Dolores Bonilla Erazo, declaro ser responsable de los saberes, teorías, doctrinas, proposiciones y resultados del presente trabajo investigativo, por lo que en mi calidad de autora, expreso que los derechos sobre este proyecto le pertenecen a la prestigiosa Universidad Nacional de Chimborazo; institución que me ha formado profesionalmente, por lo tanto, autorizo a que este se convierta en un texto de libre uso y difusión con fines académicos o investigativos por cualquier medio; a fin de contribuir con conocimiento científico a la profesión.



Paulina Bonilla

06039474823

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la prestigiosa Universidad Nacional de Chimborazo, formadora de profesionales capaces y éticos, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a los docentes tan valiosos en su calidad de educadores; por despertar en mí, la pasión hacia la carrera; así también a todo el personal involucrado en la optimización de los procesos del sistema educativo.

Le doy infinitas gracias al Creador por la oportunidad de haberme formado profesionalmente en tan honorable institución junto a compañeros estudiantes de tan altos valores personales.

Agradezco a mi familia, a mi madre que no desmaya en su lucha por llevarme al éxito. Agradezco a mi padre, formador de mi espíritu; a mi esposo y a mis hijos que son mi hogar; gracias por la paciencia y el impulso. Gracias a mis hermanas que ponen su granito de arena en todo lo que me lleva a un mejor lugar.

Agradezco finalmente al excelente profesional y el tutor de este proyecto investigativo, el docente Víctor Vásconez por sumar y orientar con tantos conocimientos a la realización de este trabajo.

Paulina Bonilla

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
INFORME DEL TUTOR	ii; Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	iii
HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv; Error! Marcador no definido.
DERECHOS DE AUTORÍA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1. MARCO REFERENCIAL	2
1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2. PROBLEMATIZACIÓN.....	2
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.4. PREGUNTAS, DIRECTRICES O PROBLEMAS DERIVADOS	3
1.5. OBJETIVOS	3
1.5.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.6. JUSTIFICACIÓN	4
CAPÍTULO II.....	5
2. MARCO TEÓRICO	5
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS CON RESPECTO AL PROBLEMA	5
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
2.3. UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	7
2.3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
2.3.2. MISIÓN.....	7
2.3.3. VISIÓN	8
2.3.4. OBJETIVOS	8
2.3.5. POSICIÓN EN EL MERCADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA	8

2.3.6.	ESTRATEGIAS DE MERCADEO	9
2.3.7.	ANÁLISIS FODA.....	10
2.3.8.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO.....	11
2.3.8.1.	RIESGO INHERENTE	11
2.3.8.2.	RIESGO DE CONTROL	11
2.4.	UNIDAD II: AUDITORÍA.....	12
2.4.1.	DEFINICIÓN DE AUDITORÍA	12
2.4.2.	IMPORTANCIA	12
2.4.3.	OBJETIVO.....	12
2.4.4.	TIPOS DE AUDITORÍA	12
2.4.5.	AUDITORÍA TRIBUTARIA	14
2.4.5.1.	CONCEPTO	14
2.4.5.2.	FINALIDAD	15
2.4.5.3.	ALCANCE	15
2.4.5.4.	IMPORTANCIA	15
2.4.5.5.	TÉCNICAS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	15
2.4.5.6.	FASES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	16
2.4.5.6.1.	PLANIFICACIÓN.....	16
2.4.5.6.2.	EJECUCIÓN.....	16
2.4.5.6.3.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	17
2.4.5.7.	PAPELES DE TRABAJO	17
2.4.5.8.	MARCAS DE AUDITORÍA.....	17
2.4.6.	CÓDIGO TRIBUTARIO	18
2.4.6.1.	SUJETO ACTIVO.....	18
2.4.6.2.	SUJETO PASIVO	18
2.4.6.3.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	18
2.4.6.4.	CONTRIBUYENTE.....	18
2.4.6.5.	RESPONSABLE	18
2.4.6.6.	DEBERES FORMALES DEL SUJETO PASIVO	18
2.4.7.	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN	19
2.4.7.1.	CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.....	19
2.4.7.2.	BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	20
2.4.7.2.1.	INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA	20

2.4.7.2.2.	EXENCIONES	20
2.4.7.2.3.	DEDUCCIONES	20
2.4.7.3.	NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO.....	22
2.4.7.4.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	22
2.4.7.5.	RETENCIONES EN LA FUENTE.....	22
2.4.7.5.1.	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	23
2.4.7.5.2.	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	23
2.4.7.6.	IMPUESTO A LA RENTA.....	24
2.4.7.7.	ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	25
2.4.7.8.	PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	26
2.4.7.8.1.	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.....	26
2.4.7.9.	CRÉDITO TRIBUTARIO.....	26
2.4.8.	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	27
2.4.8.1.	SANCIONES.....	28
2.5.	UNIDAD IV: GESTIÓN TRIBUTARIA	29
2.5.1.	DEFINICIÓN	29
2.5.2.	IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	29
2.5.3.	FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	29
2.5.3.1.	FACULTAD DETERMINADORA.....	29
2.5.3.2.	FACULTAD REGLAMENTARIA	30
2.5.3.3.	FACULTAD RESOLUTIVA.....	30
2.5.3.4.	FACULTAD SANCIONADORA.....	30
2.5.3.5.	FACULTAD RECAUDADORA	31
2.6.	UNIDAD V.....	32
2.6.1.	HIPÓTESIS	32
2.6.2.	VARIABLES	32
2.6.2.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	32
2.6.2.2.	VARIABLE DEPENDIENTE.....	32
2.6.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	- 32 -
2.6.3.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA	- 32 -
2.6.3.2.	VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO	- 33 -

CAPITULO III.....	- 34 -
3. MARCO METODOLÓGICO	- 34 -
3.1. MÉTODO	- 34 -
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	- 34 -
3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	- 34 -
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	- 35 -
3.4.1. POBLACIÓN	- 35 -
3.4.2. MUESTRA.....	- 36 -
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	- 36 -
3.5.1. TÉCNICAS	- 36 -
3.6. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS... ..	- 37 -
3.7. PROCESAMIENTO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	- 38 -
3.7.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO DEL PERIODO 2015	- 38 -
3.7.2. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	- 38 -
3.7.2.1. PROGRAMAS DE AUDITORÍA.....	- 41 -
3.7.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	- 44 -
3.7.4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	- 60 -
3.8. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	- 70 -
CAPITULO IV	- 71 -
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	- 71 -
4.1. CONCLUSIONES	- 71 -
4.2. RECOMENDACIONES.....	- 71 -
CAPITULO V.....	- 73 -
5. PROPUESTA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION (TCS) DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO	- 73 -
5.1. INTRODUCCIÓN	- 73 -
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	- 73 -
5.3. OBJETIVO	- 74 -
5.4. PRINCIPALES EJES DE PLANIFICACIÓN	- 74 -

5.5.	PLANIFICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	- 74 -
5.6.	PLANIFICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	- 76 -
5.7.	PLANIFICACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA.....	- 78 -
5.8.	PLANIFICACIÓN DE GASTOS PERSONALES.....	- 79 -
5.9.	PLANIFICACIÓN DE ASPECTOS INCIDENTES	- 80 -
	BIBLIOGRAFÍA	- 84 -
	ANEXOS	- 87 -
	ANEXO 1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	- 87 -
	ANEXO 2.- ESTADO DE RESULTADOS	- 88 -
	ANEXO 3.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	- 89 -
	ANEXO 4.- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015	- 91 -

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 FODA TOTAL CAR SOLUTION.....	10
Tabla 2 DEDUCCIONES ART 10 LORTI.....	21
Tabla 3 GASTOS PERSONALES 2015.....	21
Tabla 4 EJEMPLOS DE SANCIONES A INFRACCIONES TRIBUTARIAS...	28
Tabla 5 VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA.....-	32
-	
Tabla 6 VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO.....-	33
-	
Tabla 7 FUNCIONARIOS PRINCIPALES PERIODO 2015.....-	39
-	
Tabla 8 PROGRAMA DE TRABAJO 01.....	- 41 -
Tabla 9 PROGRAMA DE TRABAJO 02.....	- 42 -
Tabla 10 PROGRAMA DE TRABAJO 03.....	- 43 -
Tabla 11 CUESTIONARIO CONTROL INTERNO. COMPONENTE VENTAS- INGRESOS.....	- 45 -
Tabla 12 ANÁLISIS DE LAS FACTURAS DE VENTAS.....	- 47 -
Tabla 13 ANÁLISIS DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN EN VENTAS.....	- 48 -
Tabla 14 CUESTIONARIO CONTROL INTERNO. COMPONENTE COSTOS Y GASTOS.....	- 50
-	
Tabla 15 ANÁLISIS DE COMPRAS.....	- 52
-	
Tabla 16 RESUMEN DE HALLAZGOS.....	- 53 -
Tabla 17 RESUMEN DE HALLAZGOS: RETENCIONES.....	- 54 -
Tabla 18 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO. SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTESAL IESS.....	- 57 -
Tabla 19 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA TCS.....	- 75 -
Tabla 20 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TCS.....	- 77 -

Tabla 21 PORCENTAJES Y CÓDIGOS DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	- 78 -
Tabla 22 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA TCS.....	- 79 -
Tabla 23 DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PERSONALES 2016 -2017.....	- 80 -
Tabla 24 PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE COMPUTARIZADO.....	- 81 -
Tabla 25 PLANIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS.....	- 82 -
Tabla 26 OTRAS DEDUCCIONES.....	- 83 -

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 TIPOS DE AUDITORÍA.....	13
Ilustración 2 MARCAS DE AUDITORÍA.....	17
Ilustración 3 CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE.....	20
Ilustración 4 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.....	24
Ilustración 5 TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	25
Ilustración 6 PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS.....	26
Ilustración 7 INFRACCIONES TRIBUTARIAS.....	27
Ilustración 8 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE VENTAS-INGRESOS.....	- 46 -
Ilustración 9 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO COMPONENTE: VENTAS-INGRESOS.....	- 46 -
Ilustración 10 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE COSTOS Y GASTOS.....	- 51 -
Ilustración 11 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO COMPONENTE: COSTOS Y GASTOS.....	- 51 -
Ilustración 12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE VENTAS-INGRESOS.....	- 58 -
Ilustración 13 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO DEL COMPONENTE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS.....	- 58 -

Ilustración 14 ANÁLISIS DE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS	- 58 -
Ilustración 15 PLAZOS PARA DECLARACIÓN EXCLUSIVOS DE TCS	- 75 -

RESUMEN

El presente proyecto investigativo comprende la ejecución de una AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA POR EL PERIODO 2015. El objetivo de la misma es identificar los niveles de riesgo tributario de la Empresa. El contenido de este trabajo se encuentra distribuido en cinco capítulos como a continuación se detalla:

CAPÍTULO I. Marco Referencial.- contiene aspectos generales de una investigación de carácter científico: el problema de investigación, factores incidentes, directrices de investigación, los objetivos y la justificación de llevar a cabo el proyecto, es decir el aporte científico que generará a la profesión la inclusión de estos conocimientos.

CAPÍTULO II. Marco Teórico.- se encuentra separado en unidades de estudio. La primera unidad contiene Generalidades de la empresa, es decir una visión general de la misma a través de sus antecedentes, misión, visión, objetivos, posición y estrategias de mercado, así como un análisis de factores y riesgos propios de la empresa. La segunda unidad contiene el desarrollo de conocimiento teórico nuevo a partir de conocimiento científico existente en los temas de Auditoría y Auditoría tributaria; seguidamente la tercera unidad trata de un análisis de la legislación aplicable a este estudio; para finalizar con una cuarta unidad de estudio de la gestión tributaria.

CAPÍTULO III. Marco Metodológico.- en este capítulo se incluye tanto información relevante a la metodología utilizada en la investigación, como el desarrollo mismo de la investigación que parte de una hipótesis y termina en la comprobación de la misma. Este capítulo es elemental para el entendimiento de la información medular del proceso de auditoría que como veremos contiene las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados.

CAPÍTULO IV. Conclusiones y Recomendaciones.- la información sustancial de un proceso de auditoría se resume en los hallazgos, los mismos que se incluirán en este capítulo a manera de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO V. Propuesta.- como último capítulo del proyecto se presenta un plan de acción específico para la empresa estudiada, en cierto aspecto transferible a empresas de similar actividad comercial y situación económica y tributaria.

ABSTRACT

This research project includes the implementation of AN AUDIT TAX TO THE COMPANY TOTAL CAR SOLUTION IN RIOBAMBA CITY PERIOD 2015. It aims to identify the levels of tax risk of the company. The content of this work has five chapters as described below:

CHAPTER I. Referential Frame contains general aspects of a scientific research: the research problem, incident factors, guidelines for research, the objectives and the project justification, i.e. the scientific contribution that will generate the inclusion of this knowledge to the profession.

CHAPTER II. Theoretical Frame is separated into units of study. The first unit contains an overview of the company, i.e. an overview through its history, mission, vision, objectives, position and marketing strategies, as well as an analysis of factors and the company's own risks. The second unit contains the new theoretical knowledge development from scientific knowledge existing in auditing and tax audit issues; then the third unit is a legislation analysis applicable to this study; ending with a fourth unit the tax administration study.

CHAPTER III. Methodological framework in this chapter includes both, relevant information to the methodology used in the research, as well as the development of research which is based on a hypothesis and ends in the same test. This chapter is fundamental for the core information understanding in the audit process, it contains the planning stages, implementation and communication of results.

CHAPTER IV. The significant information of an audit process is summarized in the findings, which will be included in this chapter by way of conclusions and recommendations.

CHAPTER V. Proposal as the last chapter of the project is presented a specific plan of action for the company studied, in certain transferable aspect to companies of similar business activity, economic and tax situation.



Reviewed by: Caberas, Leonardo
Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

El entorno empresarial ecuatoriano se encuentra cargado de desafíos para los emprendedores. La necesidad de supervivencia y prosperidad en las empresas es un factor incidente en la toma de decisiones; éstas, deben cuidar su estabilidad competitiva en el mercado como también asegurarse de cumplir con todos los aspectos legislativos que regulan sus actividades. El actual régimen tributario se encarga de dar cercano seguimiento a las operaciones comerciales de los contribuyentes con la finalidad de cumplir con las expectativas nacionales de recaudación y así generar progreso económico a nivel país, a través de la redistribución de los tributos en obras.

La empresa comercializadora de repuestos automotrices TOTAL CAR SOLUTION cumple con sus deberes formales para con la administración tributaria, los cuales incluyen la obligación de llevar contabilidad y cumplir con el proceso de tributación en base a sus resultados. El desarrollo de una Auditoría Tributaria supone para la empresa el redescubrimiento de la efectividad, eficiencia y oportunidad en sus procesos, a través del examen de las cuentas con incidencia fiscal se obtiene una respuesta al inquietante de cuán correcto ha sido llevado a cabo el proceso contable y tributario, lo que sin dudas permitirán al órgano administrativo tomar las medidas que le permitan optimizar procesos y recursos de tal forma que éstas tenga afectaciones positivas tanto para el contribuyente como para el organismo fiscalizador.

El presente trabajo contiene información relevante en un proceso de auditoría, como es de conocimiento general, el auditor deberá poseer extensos conocimientos en la materia en la cual realizará el examen; para ello se incluirán conocimientos teóricos necesarios a conocer dentro de este tipo de examen. Así también veremos el desarrollo de la auditoría misma. Como es natural, el trabajo de auditoría revela un único producto conclusivo que es el Informe Final, para esto se verá incluida una parte mínima del legajo de papeles de trabajo desarrollados por el auditor; aquellos relevantes para la comprensión del resultado final.

Finalmente este proyecto investigativo propone un plan de acción para la mitigación de riesgos tributarios, el mismo que será desarrollado en base a la realidad de la empresa.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La empresa comercializadora de repuestos automotrices TOTAL CAR SOLUTION de la ciudad de Riobamba, clasificada para por la administración tributaria de entre los tipos de contribuyentes como obligado a llevar contabilidad; en concordancia con el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador; para el año 2015 registró ingresos por ventas de cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$417292,80). Dicho volumen de ventas podría significar para la empresa ubicarse en la mira de los organismos reguladores por lo que a la vez que incrementan los beneficios en los resultados económicos, así también incrementan sus obligaciones y necesidades de regular la actividad a través de la revisión de los puntos de interés fiscal y la planificación de mecanismos de acción que garanticen su progreso.

1.2. PROBLEMATIZACIÓN

En el mes de junio del año 2009 inicia sus actividades comerciales “Total Car Solution” como una empresa administrada por el Sr. Raúl Patricio Bonilla, su propietario y contribuyente; oferta a sus clientes desde entonces todo tipo de repuestos y accesorios para autos en la línea de carrocería; empieza bajo la figura de no obligado a llevar contabilidad, durante los siguientes años gracias al manejo adecuado de la actividad y a su crecimiento empresarial logra adquirir mayor cantidad y variedad de mercadería para de esta manera cubrir parte de la demanda del mercado actual lo que incrementaron sus ventas anuales y lo convierte en contribuyente obligado a llevar contabilidad.

El entorno actual genera desafíos sin precedentes para la empresa, el aumento de la carga tributaria que incrementa proporcionalmente con el nivel de ventas y la agresividad competitiva generan incertidumbre; para enfrentar estos desafíos, tomando en cuenta el manejo empírico de la empresa en el ámbito administrativo y ya que la empresa ha contratado los servicios externos de un contador desde sus inicios, es menester implementar una serie de acciones que permitan determinar el

grado de cumplimiento tributario y seguidamente un sistema de planificación tributaria para la mitigación de los riesgos que se derivan de las imposiciones fiscales dentro de un marco disciplinado que generen crecimiento sostenido para la misma.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo la Auditoría Tributaria del año 2015 a la empresa TOTAL CAR SOLUTION permitirá conocer el riesgo tributario?

1.4. PREGUNTAS, DIRECTRICES O PROBLEMAS DERIVADOS

- ¿Cómo conocer la situación tributaria de la empresa al desarrollar la Auditoría Tributaria del año 2015?
- ¿Cuáles son las principales deficiencias y fortalezas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente?
- ¿Cómo la empresa TOTAL CAR SOLUTION debe planificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar los niveles de riesgo tributario de la empresa TOTAL CAR SOLUTION de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del año 2015

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer el grado de cumplimiento tributario de la empresa TOTAL CAR SOLUTION durante el año 2015 a través de procedimientos de auditoría para proponer medidas de disminución de riesgo tributario.
- b) Identificar los puntos críticos de interés fiscal para el posterior desarrollo de una planificación de riesgos tributarios.
- c) Establecer recomendaciones de auditoría que apunten a los beneficios de la implementación de un proceso de planificación tributaria.

1.6. JUSTIFICACIÓN

La empresa TOTAL CAR SOLUTION de la ciudad de Riobamba es una empresa joven en el mercado, se encuentra en constante crecimiento y mejoramiento de sus procesos; teniendo en cuenta que su visión es posesionarse como líder en el mercado, es necesario implementar proyectos de investigación a través de los cuales la empresa logre optimizar el uso de sus recursos. Una Auditoría Tributaria del año 2015, que resalte los puntos dominantes de riesgo de la empresa, ayudará a disminuir el riesgo tributario y consecuentemente a través de las recomendaciones efectuadas por el auditor, mejorará el proceso de planificación tributaria para años posteriores.

La Auditoría Tributaria para la entidad tiene un efecto de beneficio retrospectivo al realizarse al año 2015, determinando así las posibles falencias que pudieron suscitarse en el proceso de cumplimiento de sus deberes formales; y de igual manera un efecto de beneficio prospectivo pues servirá de base al contribuyente para planificar el proceso de cumplimiento tributario de años consecuentes y de esta forma minimizar los conflictos que podrían derivarse del inadecuado manejo de sus obligaciones.

El presente proyecto de Auditoría tributaria busca además determinar si se ha estudiado a profundidad la normativa legal vigente aplicable al cumplimiento tributario de la entidad de tal forma que no existan vacíos en su aplicación que de alguna forma pudieran perjudicar tanto al contribuyente como al organismo fiscalizador.

Con la aprobación del propietario de la empresa y el responsable de la contabilidad y los deberes tributarios de esta empresa el proyecto puede ser calificado como factible para su realización debido a que todos los involucrados en este proceso reconocen la necesidad de su desarrollo e implementación por lo que han declarado otorgarán la información necesaria y pertinente para los fines ya mencionados.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS CON RESPECTO AL PROBLEMA

En nuestro país, el tema del manejo de las obligaciones para con el sujeto activo del impuesto es sin lugar a dudas ineludible y de rigurosa aplicación, esto se debe al peso que tiene la recaudación de impuestos, es tal el caso que para el año 2015 los impuestos representaron el 42,86% de los ingresos totales contemplados en la proforma presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas, los ingresos por impuestos sumaron \$15.565,7 millones; de esta cifra, el Impuesto a la Renta alcanzó la cifra de \$4,288.82 y el Impuesto al Valor agregado un monto de \$7,033.08 lo que por su parte representan el 27,55 y 45,18% respectivamente del total de los impuestos; es decir, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor agregado son los impuestos de mayor recaudación en Ecuador. (Subsecretaría de Presupuesto, 2014)

Las empresas comercializadoras a través del pago de sus tributos contribuyen enormemente al desarrollo económico del país por lo que implementar proyectos fiscalizadores es inevitable. Es así que existen ya, un sin número de trabajos relacionados al cumplimiento tributario, los más comunes son los Procesos de Auditoría de Cumplimiento Tributario que al ser realizados por auditores externos expresan como producto final el Informe de Cumplimiento Tributario, así también es el caso de la Determinación Tributaria en Ecuador, que “es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo” (SRI, 2016).

Para fines de la realización de este proyecto se ha considerado auditar a una entidad privada clasificada como pequeña empresa que no cuenta con un sistema de planificación tributaria y que no ha sido sujeto de auditorías anteriores, por lo que este estudio propone un tema investigativo novedoso pues a través de las recomendaciones que se formularán como producto de esta auditoría el auditor

propondrá mecanismos para la disminución del riesgo tributario que pueden lograrse con una adecuada planificación de los tributos.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El proceso de auditoría persigue objetivos encaminados a encontrar los puntos de potencial desarrollo para el ente, no se trata simplemente de determinar hallazgos y establecer responsabilidades sino de fijar los cursos de acción necesarios a seguir para superar los posibles vacíos que impiden el progreso económico de las empresas. Una Auditoría Tributaria puede verse desde dos puntos de vista; si es efectuada por el organismo fiscalizador tendrá el objetivo de “establecer las responsabilidades pecuniarias de los contribuyentes, y” la Auditoría Tributaria “practicada por profesionales independientes en orden a dar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas de las entidades públicas por conceptos fiscales” (Navarro, 2006); este concepto puede trasladarse también al desarrollo de auditorías tributarias en el sector privado, de tal forma que los distintos proyectos investigativos guardan concordancia unos con otros.

Es preciso mencionar que al igual que en cualquier tipo de auditoría, en materia tributaria se deberán aplicar las técnicas y procedimientos que el auditor considere necesarios, lógicamente partiendo del conocimiento de los principios contables y la normativa contable para fines tributarios y ya que este tipo de examen profesional está encaminado a determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el sujeto pasivo es menester hacer una minuciosa observancia de leyes, normas y reglamentos de orden tributario aplicable a la jurisdicción, tiempo y actividad económica del objeto de estudio.

2.3. UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La empresa de nombre comercial “TOTAL CAR SOLUTION” perteneciente al Sr Raúl Bonilla, nace en el mes de junio del año 2009; con un capital mínimo de tres mil dólares accede a un préstamo quirografario por la suma de diez mil y procede a la compra de mercadería en la línea de repuestos para carrocería, para esto arrienda un local comercial en una zona estratégica para la venta de productos automotrices, dicho contrato se mantiene a la fecha; inicia sus actividades bajo la figura de no obligado a llevar contabilidad y opera con normalidad cumpliendo sus deberes formales durante el primer año, esta situación cambia para el año 2011 cuando se califica como Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad por el volumen de ventas registradas, el crecimiento en los activos y consecuentemente en el capital contable. El contribuyente ha procurado llevar sus obligaciones tributarias bajo la ayuda y consejo de un profesional de la contabilidad externo a la empresa, propiciando el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas y exigencias fiscales, relacionadas con el impuesto a la renta y el IVA, presentando las declaraciones y demás deberes formales a fin de realizar los pagos de manera oportuna y en las fechas indicadas, ubicándose dentro del Estado Tributario en la Lista Blanca.

Pese a la experiencia de la empresa en el mercado y debido al crecimiento acelerado de la misma el cumplimiento de las normas y exigencias fiscales se realiza oportunamente, pero la incertidumbre referente a la correcta aplicación de las normas fiscales persiste en el sentido de que no existe una adecuada planeación que permita optimizar los beneficios tributarios a que hubiere lugar o simplemente minimizar la carga impositiva de la empresa. Es necesario además escudriñar entre los cambios que se presentan en la aplicación de los impuestos a la actividad empresarial; recordemos que la materia tributaria está sujeta a la ley y a los cambios que pudieran presentarse.

2.3.2. MISIÓN

“Somos una empresa dedicada a atender las necesidades de repuestos y accesorios para automotores a través de una excelente atención, servicio y cuidado de nuestros

clientes por parte de nuestros colaboradores, calificados y expertos en la rama; distribuimos repuestos originales y alternos de calidad a los mejores precios.” (TCS,2013)

2.3.3. VISIÓN

“Ser la mejor empresa comercializadora de repuestos automotrices en la provincia de Chimborazo y Ecuador, brindando un excelente servicio en venta y atención al cliente, generando valor agregado para la sociedad.” (TCS,2013)

2.3.4. OBJETIVOS

- Brindar al cliente calidad y calidez tanto en la atención de sus necesidades y requerimientos como en la entrega de los productos ofertados.
- Mantener responsabilidad social y comunitaria a través de la competencia leal y el cuidado del cliente interno
- Ampliar el mercado de clientes a través de la apertura de nuevos centros de atención y distribución.

2.3.5. POSICIÓN EN EL MERCADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

La empresa TOTAL CAR SOLUTION se ha posicionado en el mercado como líder en la comercialización de repuestos y accesorios automotrices para chasis y ha incursionado en la comercialización de repuestos para suspensión. Se destaca de entre la competencia por las estrategias adoptadas para la captación de clientes y retención de los existentes, las mismas que han tratado de ser replicadas por emprendedores de la misma gama; lo que ubica a esta empresa siempre un paso delante de las demás. Su amplia experiencia en el mercado respecto a la competencia permite al propietario hacer un adecuado manejo de los activos y pasivos brindando de esta manera a sus clientes una variedad de productos así como de precios, no limitando así las expectativas de los compradores y manteniendo sus obligaciones con los proveedores al día lo que le supone grandes beneficios comerciales al acceder a descuentos y promociones.

2.3.6. ESTRATEGIAS DE MERCADEO

El pensamiento visionario del propietario supone la base sobre la cual se sientan las estrategias de comercialización que han llevado al éxito de esta empresa; pese a que las grandes empresas invierten tiempo y dinero en la contratación de profesionales expertos en mercadeo, la micro y pequeña empresa ecuatoriana en su mayoría se caracteriza por ser administrada por sus propietarios que no siempre cuentan con instrucción formal y lo hacen a través de la experiencia y conocimiento del mercado.

Es así que la empresa TOTAL CAR SOLUTION no posee una planificación estratégica definida pero el propietario declara que las principales estrategias están en los siguientes puntos:

E.1. Margen de contribución: Establecer un margen de contribución igual o menor a la competencia a través del constante sondeo de precios de venta al público.

E.2. Mercado: Conservar y captar nuevos clientes y mercados a través de la diversificación de productos, promociones, descuentos y facilidades de pago.

E.3. Relaciones comerciales: Mantener la cordialidad, respeto y compromiso en el cumplimiento de obligaciones y en las relaciones comerciales tanto con clientes como con proveedores y colaboradores.

E.4. Ambiente de trabajo: Procurar un ambiente de trabajo saludable basado en el respeto mutuo y el incentivo al cuidado y conservación de los recursos organizacionales.

E.5. Mercadería: Disponer de un stock adecuado de productos de rotación constante y un mínimo de productos de rotación menor en original y alterno; variado y de las mejores calidades disponibles.

E.6. Recursos: Dotar al negocio de la tecnología y espacios físicos necesarios para la optimización de la actividad comercial.

E.7. Gestión de costos y gastos: Dar seguimiento y control de los gastos administrativos y operacionales de tal forma que no se incrementen los costos por producto.

2.3.7. ANÁLISIS FODA

El siguiente FODA empresarial contiene los factores incidentes en las operaciones; es necesario entender que estos factores son variables dependiendo de la realidad institucional y pueden desaparecer para dar paso a la llegada de nuevos en el tiempo, lo importante en la matriz FODA es mantener en lo posible las fortalezas y estar atentos a las oportunidades a la vez que se corrigen las debilidades y se planea accionar frente a las amenazas, es así que se presenta el FODA de TOTAL CAR SOLUTION como sigue:

Tabla 1 FODA TOTAL CAR SOLUTION

ANÁLISIS FODA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION			
ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
DEBILIDADES		AMENAZAS	
D1	Debilidad en los controles internos	A1	Decrecimiento del mercado por crisis financiera nacional
D2	Alto porcentaje de daños, deterioros y bajas en los activos	A2	Agresividad de la competencia
D3	Falta de reconocimiento de gastos atribuibles a la actividad empresarial	A3	Crecimiento de la cartera de clientes vencidos
D4	Inexistencia de un sistema para control de inventarios	A4	Disminución en el margen de utilidad por deslealtad en la competencia
D5	Debilidad en los canales de comunicación interna	A5	Incremento en la carga fiscal que no puede ser compensado en el PVP
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
F1	Atención personalizada y oportuna	O1	Incremento en el capital de trabajo lo que le permite realizar más compras al contado y acceder a mayores beneficios
F2	Asesoría y servicios alternos relacionados al giro del negocio	O2	Visión hacia la apertura de nuevos centros de venta en otras ciudades de la provincia de Chimborazo
F3	Espacios físicos y bodegas adecuadas para el volumen de mercaderías	O3	Aparición de nuevos proveedores con precios atractivos
F4	Cumplimiento oportuno de las obligaciones con proveedores	O4	Incursión hacia nuevas líneas de productos
F5	Ventas a clientes fuera de la ciudad de Riobamba	O5	Acuerdos con microempresarios
F6	Variedad, calidad y garantías en los productos	O6	Variedad en las modalidades de cobro.

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo

FUENTE: Entrevista al Propietario

2.3.8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO

En auditoría se estudian tres tipos de riesgo, inherente, de control y de detección; todos estos son componentes del riesgo de auditoría, este último sin embargo no es propio de la empresa sino que por el contrario es de responsabilidad del auditor. .

2.3.8.1. RIESGO INHERENTE

“Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente.” (Contraloría-General-del-Estado, 2001)

2.3.8.2. RIESGO DE CONTROL

“Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de Auditoría Interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna.” (Contraloría-General-del-Estado, 2001)

2.4. UNIDAD II: AUDITORÍA

2.4.1. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

Auditar es examinar, revisar, verificar o controlar; la auditoría como una disciplina de la contabilidad se instaure como una medida de evaluación de la práctica contable. "Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno". (CGE, MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, 2001)

2.4.2. IMPORTANCIA

El autor Juan M. Aguirre (citado por Cárdenas, 2015) “La auditoría en los negocios son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables. Es la auditoría que define con bastante razonabilidad, la situación real de la empresa.”

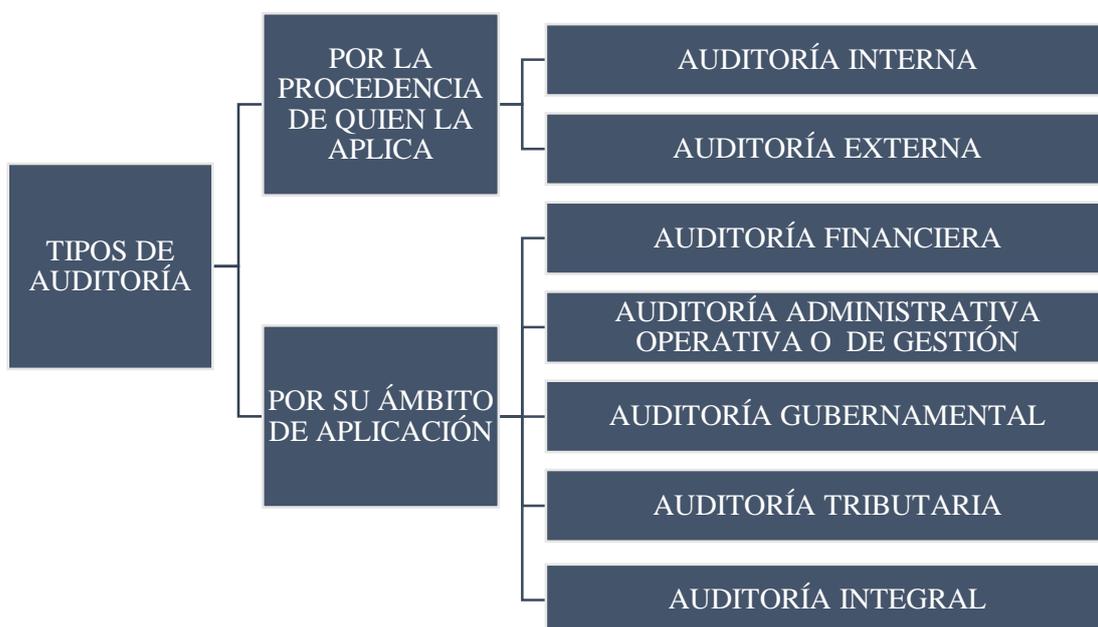
2.4.3. OBJETIVO

“La auditoría financiera tiene como objetivo principal, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de las entidades...” (CGE, MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, 2001).

2.4.4. TIPOS DE AUDITORÍA

De entre los diversos campos de aplicación de la auditoría, las necesidades organizacionales y los cambios que sufren las entidades en el tiempo, se destacan dos pilares sobre los cuales se clasifica la auditoría de manera general.

Ilustración 1 TIPOS DE AUDITORÍA



ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo

FUENTE: Biblioteca personal

Según la procedencia de quien la aplica, tenemos:

- **Auditoría interna.-** este tipo de examen es realizado por personal al servicio de la entidad, se realiza con la finalidad de dar garantía sobre el correcto funcionamiento de los controles y proporcionar información y recomendaciones útiles para la solución de los problemas detectados de manera oportuna.
- **Auditoría externa.-** es un examen efectuado por auditores independientes, se realiza generalmente para dar cumplimiento a exigencias de carácter legal y de esta forma proporcionar a los usuarios de la información, seguridad razonable sobre los valores expresados.

Por su ámbito de aplicación la auditoría se clasifica de la siguiente manera:

- **Auditoría financiera.-** es un examen profesional cuyo objetivo primordial es emitir un “dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros”.

- **Auditoría administrativa o de gestión.-** es “un examen positivo de recomendaciones para posibles mejoras en las 5 Es (Eficiencia, efectividad y economía, ética y ecología.)” (Maldonado, 1985, p 226)
- **Auditoría Gubernamental.-** evalúa el accionar de los servidores públicos y el correcto uso y manejo de los recursos estatales a través de un organismo regulador como la Contraloría General de Estado.
- **Auditoría Tributaria.-** Grampert, (citado por Arenas-del-Buey, 2003) manifiesta sobre la misma que “es un examen de si el contribuyente ha valorado y declarado su deuda tributaria y ha cumplido otras obligaciones de acuerdo con las leyes tributarias y el sistema fiscal en general.”
- **Auditoría Integral.-** tal cual su nombre lo indica, este tipo de auditoría integra los análisis de la información financiera con los de la gestión administrativa y del cumplimiento de leyes, normativas y reglamentación vigentes incluyendo la normativa fiscal como laboral y otras adaptables a las operaciones efectuadas.

2.4.5. AUDITORÍA TRIBUTARIA

La auditoría tributaria puede ser considerada como un examen limitado de las operaciones financieras pues en ella se analizarán las cuentas contables pero especialmente se indaga en asuntos que generan interés fiscal.

2.4.5.1. CONCEPTO

De conformidad con el criterio de Ramírez González (citado por Arenas-del-Buey, 2003) la auditoría fiscal o tributaria es “aquella parte de la auditoría contable que tiene por finalidad el análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y demás documentos anejos, para constatar, corregir y, en su caso, cuantificar, las magnitudes en cuya función son exigibles los distintos impuestos y respecto de las cuales la Ley establece ciertas obligaciones de tipo registral, o bien se remite al cumplimiento de las obligaciones contables de carácter general establecidas por las leyes mercantiles”.

2.4.5.2. FINALIDAD

Determinar la razonabilidad de la información presentada a la administración tributaria respecto de las obligaciones y cálculo de bases imponibles.

2.4.5.3. ALCANCE

La auditoría tributaria se realiza a los ejercicios económicos o periodos determinados por el auditor o analista tributario, El Servicio de Rentas Internas se encuentra facultado para inquirir información tributaria del contribuyente de hasta siete periodos anteriores lo que hace que el alcance de una auditoría tributaria sea variable.

2.4.5.4. IMPORTANCIA

Su importancia radica en la determinación del grado de cumplimiento del sujeto pasivo respecto de sus obligaciones para con la administración pública, de tal manera que se proporcione seguridad razonable de que no se ha infringido con ninguna ley, normativa o reglamento que pudiera traer repercusiones de orden legal en lo posterior; además se puede considerar como un instrumento útil en la planificación y administración futura de los compromisos fiscales pues al igual que en cualquier auditoría se resaltan los puntos que necesitan corrección o modificación.

2.4.5.5. TÉCNICAS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Son Técnicas de Auditoría “los métodos prácticos de investigación y prueba...” utilizados por el profesional auditor “...para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional” (Osorio, 2007)

- “**Estudio general.**- es la apreciación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos para concluir si se ha de profundizar en su estudio y la forma en que ha de hacerse.”
- “**Análisis.**- es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en aquellos respecto de este. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas o rubros genéricos de los estados financieros.”
- “**Inspección.**-es la verificación física de las cosas materiales en que se tradujeron las operaciones, se aplica al estudio de las cuentas cuyos saldos tienen una representación material (efectivo, mercancías, bienes, etcétera).”

- **“Confirmación.-** es la ratificación por parte de una persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que participó y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.”
- **“Investigación.-** es la recopilación de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa, generalmente se aplica al estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en los registros.”
- **“Declaraciones y certificaciones.-** es la formalización de la técnica anterior, cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por una autoridad (certificaciones).”
- **“Observación.-** es una manera de inspección menos formal y se aplica generalmente a operaciones para verificar cómo se realiza en la práctica.”
- **“Cálculo.-** es la verificación de la corrección aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases precisas.” (Mendívil, 2009)

2.4.5.6. FASES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Las tres fases que se llevarán a cabo en este proceso investigativo son las siguientes:

2.4.5.6.1. PLANIFICACIÓN

En esta primera fase de auditoría se determinará el trabajo a realizarse y los tiempos en los que será realizado, en ésta, se estipulan los puntos de interés para el examen y asimismo se establecen las actividades que el auditor deberá llevar a cabo en las siguientes fases. Los productos que se obtendrán en la fase de planificación serán el memorando de planificación y los programas de auditoría.

2.4.5.6.2. EJECUCIÓN

“En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado.” (CGE, MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA

GUBERNAMENTAL, 2011, p26). Los productos que el auditor obtendrá en esta fase son los Papeles de trabajo y el resumen de hallazgos significativos.

2.4.5.6.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

“La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría. Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.” (CGE, MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, 2011, p26). En esta fase se cumple con la redacción y revisión del borrador del informe, así como con la lectura del informe final a los funcionarios de la entidad y el acta de conferencia final de la lectura del informe de auditoría.

2.4.5.7. PAPELES DE TRABAJO

“Los papeles de trabajo son los documentos en que el auditor registra los datos e informaciones obtenidas en su examen y los resultados de las pruebas realizadas”
 “...Son de propiedad del auditor y son la prueba material de trabajo efectuado...”
 (Mendívil, 2009)

2.4.5.8. MARCAS DE AUDITORÍA

En la auditoría es preciso recurrir al uso de símbolos o marcas que sean de fácil lectura y comprensión para procedimientos repetitivos. Las marcas de auditoría son de flexible aplicación y pueden variar de acuerdo al criterio del auditor sin embargo existen algunas de uso universal como las que se muestran a continuación:

Ilustración 2 MARCAS DE AUDITORÍA

MARCA	SIGNIFICADO
^	Cotejado con libro mayor
¥	Verificado físicamente
.	Cumple con atributo clave
I	Inconformidad
IA	Inconformidad aclarada
N/A	Procedimiento no aplicable
H	Hallazgo de auditoría
≡	Operaciones correctas
≠	Operaciones incorrectas
√	Revisado
Σ	Totalizado
M	MARCA DE AUDITORÍA

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo

FUENTE: Biblioteca personal

UNIDAD III: RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

2.4.6. CÓDIGO TRIBUTARIO

2.4.6.1. SUJETO ACTIVO.

Encontraremos en el Artículo 22 del Código Tributario “Sujeto activo es el ente acreedor del tributo.” El sujeto activo es el Estado ecuatoriano y estará representado por el Servicio de Rentas Internas

2.4.6.2. SUJETO PASIVO

Según lo establece el Artículo 23 del Código Tributario “Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.”

2.4.6.3. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el artículo 14 del Código Tributario es “El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”

2.4.6.4. CONTRIBUYENTE

Artículo 24 Código Tributario, “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador...”

2.4.6.5. RESPONSABLE

Artículo 25 Código Tributario, “Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste...”

2.4.6.6. DEBERES FORMALES DEL SUJETO PASIVO

Entre los diversos deberes formales contenidos en el Artículo 96 del Código tributario se encuentran la obligación de llevar registros contables, la presentación

de las declaraciones y el cumplimiento de deberes específicos que la Ley Tributaria establezca, entendiéndose por esto los contenidos en la LORTI y su reglamento; existen otros deberes formales no contemplados para el objeto de esta Auditoría Tributaria por cuanto son deberes que deberán efectuarse únicamente en caso de que la administración tributaria así lo requiera.

2.4.7. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN

2.4.7.1. CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

El Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno reza en su artículo 37 respecto a la obligación de llevar contabilidad “...están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales ... que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.” El sujeto pasivo es una persona natural que cumple con los requisitos establecidos en el siguiente artículo del reglamento (RALORTI, 2016)

Respecto a la contabilidad, la normativa aplicable para las empresas ecuatorianas difiere de entre los tipos de contribuyentes; entidades bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías operarán bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, situación que no es la misma para para obligados a llevar contabilidad a quienes se exige que la contabilidad sea preparada bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; además lo deberán hacer “bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)” (SRI, 2016). “...La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América.”(RALORTI, 2016, art 39)

2.4.7.2. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo 16 “En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.”

Ilustración 3 CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE

INGRESOS	X
(-)DEDUCCIONES	Y
(-)EXENCIONES	Z
=BASE IMPONIBLE	X-Y-Z

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo
FUENTE: Biblioteca personal

2.4.7.2.1. INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

Según el artículo segundo de la LORTI son ingresos de fuente ecuatoriana aquellos “...obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios;...” además se establece en el artículo octavo de la misma ley que lo serán los percibidos “...por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano...”

2.4.7.2.2. EXENCIONES

Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social. (Ecuador-Tributa, 2011). Las exenciones dependerán de los diversos casos en los que se desarrolla la actividad económica y se encuentran contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 9, para efectos del presente estudio investigativo no se considera ninguno ya que el contribuyente reporta ingresos por transferencia de bienes no contemplados dentro de las exenciones.

2.4.7.2.3. DEDUCCIONES

Serán deducibles para el cálculo de la base imponible los costos y gastos contemplados en el artículo 10 de la LORTI; la siguiente tabla contiene las deducciones aplicables al caso de estudio

Tabla 2 DEDUCCIONES ART 10 LORTI

DEDUCCIONES	SUSTENTO, LÍMITE O EXCLUSIÓN
Los costos y gastos imputables al ingreso	Comprobante de venta válido
Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio	Comprobante de venta válido
Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso	Con exclusión de intereses o multas por retraso
Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso	Por la parte no indemnizada
La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes	Porcentajes establecidos en el reglamento
Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales	De conformidad con el código de trabajo
Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio	1% anual de créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio
El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador	Contratación por ingreso o salario neto
El 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales	Gastos personales contenidos en el reglamento
Los costos y gastos por promoción y publicidad	Condiciones establecidas en el reglamento

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo.

Fuente: LORTI

GASTOS PERSONALES

El artículo 34 del reglamento a la LORTI explica sobre los gastos personales que los mismos se registrarán en la conciliación tributaria y son de aplicación única para personas naturales para deducción de “sus gastos personales, sin IVA ni ICE”

El límite de la deducibilidad de los gastos personales para el año 2015 aplica para los siguientes rubros en las cantidades y sobre la fracción básica que rigió tal año.

Tabla 3 GASTOS PERSONALES 2015

RUBRO	DE LA FRACCION BÁSICA	AÑO 2015
VIVIENDA	0,325	\$ 3.510,00
EDUCACIÓN	0,325	\$ 3.510,00
SALUD	1,3	\$ 14.040,00
ALIMENTACIÓN	0,325	\$ 3.510,00
VESTIMENTA	0,325	\$ 3.510,00

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo
FUENTE: Art 34 RALORTI (vigencia año 2015)

“La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales.”

2.4.7.3. NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO

Las declaraciones de impuestos deberán ser presentadas al Servicio de Rentas Internas de manera electrónica a través de su portal www.sri.gob.ec. Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad presentarán de manera mensual la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA y de Retenciones en la Fuente y una declaración anual del Impuesto a la Renta.

2.4.7.4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Según Ortíz, (citado por Cárdenas, 2015) “Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la presentación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.”

La tarifa del impuesto durante el año 2015 se situó en 0% y 12% durante todos los periodos. Los productos comercializados por TOTAL CAR SOLUTION gravan tarifa 12% en su totalidad. La declaración del IVA se realizará a través de formulario 104 en el mes sucesivo al de la información que se presenta y se hará tomando en cuenta el noveno dígito del RUC según las fechas establecidas por la administración tributaria

2.4.7.5. RETENCIONES EN LA FUENTE

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad serán agentes de retención del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en concordancia con el artículo 45 de la LORTI.

Una retención, según lo establece la Guía Tributaria 5 para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, es “... la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje por impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre

del contribuyente, a quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.”

2.4.7.5.1. RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La declaración de las retenciones efectuadas en la fuente del impuesto al valor agregado se realizará en el formulario 104 en virtud de los porcentajes correspondientes al tipo de transacción comercial realizada por la empresa. Para el año 2015 TOTAL CAR SOLUTION en su calidad de agente de retención pudo registrar retenciones en los siguientes porcentajes:

- ✓ 30% retención en la fuente del IVA por transferencia de bienes.
- ✓ 70% retención en la fuente del IVA por prestación de servicios no profesionales
- ✓ 100% retención en la fuente del IVA por prestación de servicios profesionales
- ✓ 100% retención en la fuente del IVA por arrendamiento de bienes inmuebles
- ✓ 100% retención en la fuente del IVA por pagos mediante liquidación de compras.

2.4.7.5.2. RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

La declaración de las retenciones efectuadas en la fuente del impuesto a la renta se realizará en el formulario 103. TOTAL CAR SOLUTION operó durante el año 2015 con los siguientes porcentajes de retención para sus actividades.

- ✓ 1% retención en la fuente del impuesto a la renta por transferencia de bienes muebles.
- ✓ 1% retención en la fuente del impuesto a la renta por el pago de transporte
- ✓ 1% retención en la fuente del impuesto a la renta por el pago de publicidad
- ✓ 2% retención en la fuente del impuesto a la renta por servicios.
- ✓ 8% retención en la fuente del impuesto a la renta por el pago de arriendos
- ✓ 10% retención en la fuente del impuesto a la renta por servicios profesionales intelectuales

2.4.7.6. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a lo establecido en el RALORTI Artículo 70 “La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.”

Previa su declaración el sujeto pasivo procederá a realizar la conciliación tributaria según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo reglamento, lo que consiste en que “...la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada...”. Los ajustes al resultado del ejercicio podrán darse para el contribuyente estudiado según la siguiente ilustración:

Ilustración 4 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

CONCILIACION TRIBUTARIA	
Al resultado del ejercicio económico:	
(-)	15% participación trabajadores
(-)	Ingresos exentos no gravados
(+)	Gastos no deducibles
(+)	El ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos
(+)	El porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos
(-)	La amortización de las pérdidas
(-)	El incremento neto de empleos.(15% discapacitados)

ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo

FUENTE: Biblioteca Personal

Los plazos para la declaración del Impuesto a la renta vigentes para el año 2015 de personas naturales obligadas a llevar contabilidad se harán en el formulario 102 conforme al noveno dígito del RUC

Las tarifas del impuesto a la renta se encuentran en el artículo 36 de la LORTI, la siguiente tabla nos muestra las tarifas aplicables a la base imponible para el año 2015:

Ilustración 5 TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

IMPUESTO A LA RENTA 2015			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.190	13.307	30%
110.190	En adelante	21.566	35%

FUENTE: LORTI ART.36

2.4.7.7. ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

El artículo 76 del RALORTI expresa respecto de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que "...deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:"

"Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta."

El valor que resultare de esta operación deberá ser declarado en el formulario 115 y pagado en dos cuotas iguales según el noveno dígito del RUC.

2.4.7.8. PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

Ilustración 6 PLAZOS DE VENCIMIENTO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

9º DIGITO RUC	DÍA DE VENCIMIENTO	IMP. A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA
			1º	2º		
1	10	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
2	12	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
3	14	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
4	16	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
5	18	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
6	20	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
7	22	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
8	24	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
9	26	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente
0	28	Marzo	Julio	Septiembre	mes siguiente	mes siguiente

FUENTE: (Illapa, 2015)

2.4.7.8.1. ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

La guía tributaria 5 para personas naturales obligadas a llevar contabilidad contiene el siguiente la siguiente afirmación "...es de presentación obligatoria para todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad...", "...deberán registrar en este anexo sus transacciones de compras y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta..."

El Anexo Transaccional Simplificado, ATS, deberá ser presentado al SRI "por internet a través de un formato xml, debiendo ser comprimidos para su envío" (GUÍA-TRIBUTARIA-5, 2016). Contendrá información de facturas de compras y ventas, exportaciones, liquidaciones de compras, notas de venta, notas de crédito, retenciones del IVA, retenciones del impuesto a la renta, facturas anuladas de las ventas.

2.4.7.9. CRÉDITO TRIBUTARIO

"El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente." (SRI, 2016)

El artículo 66 de la LORTI contiene toda la información necesaria para el uso del crédito tributario según los diversos casos y actividades económicas; para contribuyentes que realicen actividades de comercialización de bienes con tarifa 12% exclusivamente se establece que éstos “...tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;...”

2.4.8. INFRACCIONES TRIBUTARIAS

El Código Tributario en su Artículo 34 define a la Infracción Tributaria como “...toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”.

La siguiente ilustración resume las clases de infracciones:

Ilustración 7 INFRACCIONES TRIBUTARIAS



ELABORADO POR: Paulina Bonilla Erazo

FUENTE: Código Tributario

2.4.8.1. SANCIONES

El Código Tributario en concordancia con el Código Integral Penal ecuatoriano determinará el tipo de sanción dependiendo del delito tributario que se hubiere cometido; dicha sanción podrá ser de prisión, de entre uno y seis años y el pago de multas sobre los impuestos evadidos.

Las sanciones para las contravenciones y faltas reglamentarias serán de carácter menos riguroso; es así que para las contravenciones “se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.”(Código Tributario, Art 349). Por otro lado, “Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.”

Tabla 4 EJEMPLOS DE SANCIONES A INFRACCIONES TRIBUTARIAS

DELITO	CONTRAVENCIÓN	FALTA REGLAMENTARIA
La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexactas o superiores a los que procedan legalmente	Ocultar la existencia de sucursales, agencias u otros establecimientos comerciales de los que sea propietario el contribuyente	Presentar anexos de información a la que estuvieren obligados de manera tardía, o
Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado	Utilizar el número de inscripción concedido a otro contribuyente	Emitir comprobantes de retención sin considerar los requisitos correspondientes,
Llevar doble contabilidad deliberadamente, para el mismo negocio o actividad económica	Permitir, por cualquier causa, el uso del número del registro de inscripción a terceras personas	Emitir comprobantes de venta caducados

FUENTE: (SÁNCHEZ & PIÑA, 2013)

2.5. UNIDAD IV: GESTIÓN TRIBUTARIA

2.5.1. DEFINICIÓN

“La Gestión Tributaria mide el conjunto de acciones en el proceso del mandato público, vinculada a los tributos que aplican los gobiernos en su política económica.”...“La gestión tributaria óptima es aquella en la que la política fiscal es estable y su sistema tributario es eficiente (diseñado para nuestra realidad). Si la gestión tributaria es óptima atrae inversión.” (LLANOS & GUACHICHULLCA, 2012)

El Estado ecuatoriano garantiza a través de la emisión y reformas a leyes, normas y reglamentos en materia tributaria que el sistema de recaudación sea el apropiado de acuerdo a la realidad económica de la población.

2.5.2. IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Todo proceso realizado como parte de la política de gestión tributaria tiene como finalidad la recaudación de tributos para su redistribución en obras; tal es la importancia de la recaudación de impuestos en Ecuador que para el año 2015 los mismos representaron el 42,86% de los ingresos totales contemplados en la proforma presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas, (Subsecretaría de Presupuesto, 2014). De ahí la importancia de establecer mecanismos de recaudación eficientes y eficaces, basados en una política fiscal que atienda a los intereses de la población y se base en los principios de legalidad, generalidad, igualdad y proporcionalidad.

2.5.3. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El Código Tributario en sus artículos 66-71 expresa las facultades de la administración tributaria. Entendiéndose por facultad a la autoridad o derecho que poseerá el organismo fiscalizador, en la aplicación de leyes, normas, reglamentos y sanciones a la inobservancia de los mismos. Son cinco las facultades de la administración tributaria:

2.5.3.1. FACULTAD DETERMINADORA

Art. 68 Código Tributario: “La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la Administración activa, tendientes a

establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación”

El servicio de Rentas Internas empleará la facultad determinadora en el caso de que se presuma que las declaraciones entregadas por el sujeto pasivo se encontraren con errores o fallas. También lo podrá hacer como una medida de fiscalización.

2.5.3.2. FACULTAD REGLAMENTARIA

Art. 67 Código Tributario: Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos a las leyes tributarias. El Ministro de Finanzas y el Director General del Servicio de Rentas Internas, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.

2.5.3.3. FACULTAD RESOLUTIVA

Art. 69 Código Tributario: Las Autoridades Administrativas que la Ley determine, están obligadas a expedir Resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de Administración Tributaria.

2.5.3.4. FACULTAD SANCIONADORA

Art. 70 Código Tributario: En las Resoluciones que expida la Autoridad Administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la Ley.

2.5.3.5. FACULTAD RECAUDADORA

Art. 71 Código Tributario: Facultad Recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las Autoridades y en la forma o por los sistemas que la Ley o el Reglamento establezcan para cada tributo.

2.6. UNIDAD V

2.6.1. HIPÓTESIS

La Auditoría Tributaria del año 2015 a la empresa TOTAL CAR SOLUTION incide en la disminución del riesgo tributario

2.6.2. VARIABLES

2.6.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Auditoría tributaria

2.6.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Riesgo tributario

2.6.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

2.6.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA

Tabla 5 VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORÍA TRIBUTARIA

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA O INSTRUMENTO
<p>“La Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático que aplica un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.” (MARTÍNEZ, 2012)</p>	Principios de contabilidad generalmente aceptados	Periodo Devengado Uniformidad Exposición	<p>TÉCNICAS Entrevista Observación Análisis de documentos</p>
	Normas ecuatorianas de contabilidad	Cumplimiento de la normativa	
	Régimen tributario interno	LORTI RALORTI Código Tributario	<p>INSTRUMENTOS Ficha de Observación Guía de Entrevista Cuestionarios para entrevistas Internet</p>
	Empresa-contribuyente	Utilidad Carga tributaria	
	Obligaciones formales	Libros contables Formularios ATS Documentos fuente	

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

2.6.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO

Tabla 6 VARIABLE DEPENDIENTE: RIESGO TRIBUTARIO

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA O INSTRUMENTO
<p>El Riesgo Tributario es la posibilidad de que la información presentada por el sujeto pasivo a la administración tributaria, en lo referente a la aplicación de la normativa legal y cálculo de bases imponibles como tributos, contenga errores materiales que podrían devengar en problemas económicos y/o de orden legal para el ente.</p>	<p>Información presentada</p>	<p>Libros contables Formularios ATS Documentos fuente</p>	<p>TÉCNICAS Entrevista Observación Intenet</p>
	<p>Herramientas de cálculo</p>	<p>Diagramas de procesos Asesoría contable oportuna</p>	<p>INSTRUMENTOS Ficha de Observación Guía de Entrevista Cuestionarios para entrevistas Internet</p>

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO

El presente proyecto de **investigación** requirió la aplicación del método **hipotético-deductivo** que “es el camino lógico para buscar la solución a los problemas que nos planteamos, consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas” (Cegarra, 20014, p 82). Es entonces a través del método hipotético deductivo que este proyecto ha propuesto una hipótesis a problema de investigación ya identificado que debió ser corroborada o rechazada durante su proceso de ejecución, además como parte del método investigativo se debió seguir las siguientes fases:

- Planteamiento del problema
- Creación de hipótesis
- Deducciones de consecuencias de la hipótesis
- Contrastación

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se efectuó con enfoque **cuantitativo** pues “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (HERNANDEZ, 2006, p 5).

Dentro del enfoque cuantitativo este proyecto se clasificó de tipo **Investigación Descriptiva** y utilizó el método de análisis; se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. (QUEZADA, 2010, p23)

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación científica de acuerdo al autor Nel Quezada en su obra *Metodología de la investigación, estadística aplicada a la investigación*; es clasificada entre otros

por los medios para obtener los datos. Para la realización de este proyecto se consideró el uso de los siguientes métodos:

- **“Investigación documental.-** es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación encontramos la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística; la primera se basa en la consulta de libros, la segunda en artículos o ensayos de revista y periódicos, y la tercera en documentos que se encuentran en los archivos como cartas, oficios, circulares, expedientes, etc.
- **Investigación de campo.-** este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones.
- **Investigación experimental.-** recibe este nombre la investigación que obtiene su información de la actividad intencional realizada por el investigador y que se encuentra dirigida a modificar la realidad con el propósito de crear el fenómeno mismo que se indaga y así poder observarlo.” (QUEZADA, 2010, p23)

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

Según Fracica, citada por Bernal (2006, p 164), “población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo”.

La población de estudio de este proyecto estuvo conformada por el total de las transacciones efectuadas en los procesos económicos y relacionados con la actividad comercial de la empresa para lo cual se analizaron:

- Archivos físicos de compras y ventas
- Libro diario de transacciones en base a los anexos transaccionales
- Declaraciones de impuestos

3.4.2. MUESTRA

Para el desarrollo de este proyecto se analiza el cien por ciento de las transacciones del libro diario y cada una de las declaraciones. No obstante el auditor debió hacer uso de la técnica de muestreo aleatorio simple para revisión de documentos fuente, respaldo del libro diario.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. TÉCNICAS

Se hizo uso de las siguientes técnicas investigativas según Bernal (2006, p177)

- **Entrevista.-** es una técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se considere fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio.
- **Observación Directa.-** la observación directa cada día cobra mayor credibilidad y su uso tiende a generalizarse, debido a que permite obtener información directa y confiable, siempre y cuando se haga mediante un procedimiento sistematizado y muy controlado, para lo cual hoy están utilizándose medios audiovisuales muy completos, especialmente en estudios del comportamiento de las personas en sus sitios de trabajo.
- **Análisis de Documentos.-** es una técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio. Para una investigación de calidad, se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar los datos.
- **Internet.-** no existe duda sobre las posibilidades que hoy ofrece Internet como una técnica de obtener información; es más, se ha convertido en uno de los principales medios para recabar información.

INSTRUMENTOS

- Ficha de Observación
- Guía de Entrevista
- Cuestionarios para entrevistas
- Internet

3.6. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Se hizo uso de las siguientes técnicas de acuerdo a la necesidad y complejidad de la información:

Estadísticas.- a través de cuadros y gráficos que conjuntamente con su respectiva explicación son de fácil interpretación

Análisis.- detallando el proceso de cumplimiento tributario

Interpretación.- los resultados de la aplicación de las técnicas y procedimientos sirven de base para la formulación de las recomendaciones.

3.7. PROCESAMIENTO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.7.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO DEL PERIODO 2015

La Auditoría Tributaria a la empresa TOTAL CAR SOLUTION se realizará con la aprobación del propietario el Sr. Raúl Bonilla y mediante Resolución emitida por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en el cual autoriza la ejecución del presente proyecto. El tiempo estimado para la acción de control se calcula en 30 días laborables a partir del 07-11-2016.

El equipo de auditoría estará conformado por:

- Supervisor: MsC. Víctor Vásquez
- Auditor: Paulina Bonilla.

3.7.2. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL:	TOTAL CAR SOLUTION
RAZÓN SOCIAL:	Bonilla Castillo Raúl Patricio
RUC:	0602289498001
DIRECCIÓN:	Orozco 35-40 entre Diego de Ibarra y Uruguay
CONTADOR GENERAL:	Ing. Magno Orozco
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
AUDITOR EXTERNO:	Paulina Bonilla Erazo

MOTIVO DE AL AUDITORÍA

Auditoría Tributaria a la empresa TOTAL CAR SOLUTION en cumplimiento al proceso para titulación contemplado en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES PERIODO 2015

Tabla 7 FUNCIONARIOS PRINCIPALES PERIODO 2015

No.	NOMBRES	CARGO	PERIODO DE ACTUACIÓN	
			DESDE	HASTA
1	BONILLA CASTILLO RAÚL PATRICIO	GERENTE Y/O AFINES	01/06/2009	la fecha
2	NOBOA SALGUERO IRMA ALEJANDRA	VENDEDOR JUNIOR / EJECUTIVO DE VENTAS JUNIOR AL POR MAYOR Y MENOR	01/01/2014	31/03/2015
3	CÁRDENAS FLORES JOSÉ MARÍA	DESPACHADOR DE TERMINAL	01/01/2015	01/01/2016
4	NOBOA SALGUERO EVA ROBERTA	VENDEDOR JUNIOR / EJECUTIVO DE VENTAS JUNIOR AL POR MAYOR Y MENOR	01/04/2015	la fecha

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: Archivos TCS

OBJETIVOS

GENERAL:

Determinar el grado de cumplimiento del sujeto pasivo respecto de sus obligaciones tributarias para con la administración pública.

ESPECÍFICOS:

- Examinar si la información financiera reportada al organismo fiscalizador es oportuna, útil, adecuada y confiable.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas por la entidad.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el sistema de planificación tributaria.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria a la empresa TOTAL CAR SOLUTION comprenderá el periodo del 01 de enero y 31 de diciembre del 2015.

PRUEBAS DE AUDITORÍA

El auditor tributario estará facultado para realizar las pruebas que considere necesarias de acuerdo a la actividad económica y el conocimiento de la legislación; para el presente proyecto se ejecutarán pruebas sobre los siguientes rubros:

- Contabilización de los ingresos por ventas.
- Validez de la deducibilidad de costos y gastos generales.
- Validez de la deducibilidad de salarios, beneficios sociales y aportes a la seguridad social.
- Validez de los comprobantes de venta y demás documentos con valor tributario reportados.

3.7.2.1. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Tabla 8 PROGRAMA DE TRABAJO 01

PROGRAMA DE TRABAJO 01					
ENTIDAD:		TOTAL CAR SOLUTION			
COMPONENTE:		VENTAS-INGRESOS			
PERIODO EXAMINADO:		2015			
TIPO DE EXAMEN:		AUDITORÍA TRIBUTARIA			
OBJETIVOS					
Determinar la confiabilidad de los valores consignados en facturas, libros contables, declaraciones y anexos					
Verificar el proceso de registro de los ingresos por ventas					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplice un cuestionario de control interno al componente por analizar y determine el nivel de confianza de la información.	2/16 3/16	15/11/2016	PB	Visita a la Entidad. Cuestionario de control interno
2	Revise la validez de los comprobantes de venta y retención y determine si han sido llenados de manera correcta; para facturas anuladas establezca la existencia de originales y copias	4/16	16/11/2016	PB	Archivo de documentos. Reglamento de comprobantes de venta y retención.
3	Confirme la validez de la secuencia numérica de las facturas emitidas	4/16	16/11/2016	PB	Archivo de documentos con valor tributario.
4	Verifique el registro de retenciones que le han sido efectuadas y la existencia de su comprobante físico.	5/16	16/11/2016	PB	Archivo de documentos con valor tributario.
5	Determine la razonabilidad de los valores declarados contenidos en el anexo transaccional a través de su verificación de documentos fuente.	4/16 5/16	17/11/2016	PB	Archivo de documentos, libro diario, libro mayor, declaraciones, ATS
6	Elabore el papel de trabajo con todas las desviaciones detectadas en el análisis	6/16	19/11/2016	PB	

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

Tabla 9 PROGRAMA DE TRABAJO 02

PROGRAMA DE TRABAJO 02					
ENTIDAD:	TOTAL CAR SOLUTION				
COMPONENTE:	COSTOS Y GASTOS CON SUSTENTO EN COMPROBANTES DE VENTA				
PERIODO EXAMINADO:	2015				
TIPO DE EXAMEN:	AUDITORÍA TRIBUTARIA				
OBJETIVOS					
Determinar la validez de los costos y gastos declarados.					
Verificar que se cumpla con los deberes como agente de retención.					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplice un cuestionario de control interno al componente por analizar y determine el nivel de confianza de la información.	7/16 8/16	23/11/2016	PB	Visita a la entidad. Cuestionario de control interno
2	Revise la validez de las facturas de compras, transporte y demás pagos; así también de los comprobantes de retención emitidos y anulados.	9/16	24/11/2016	PB	Archivo de documentos. Reglamento de comprobantes de venta y retención.
3	Determine la confiabilidad de los valores declarados contenidos en el anexo transaccional mediante documentos fuente; a su vez que revise si se ha realizado la correspondiente retención en la fuente a las bases imponibles de manera correcta	10/16 11/16	25/11/2016	PB	Archivo de documentos, libro diario, libro mayor, declaraciones, ATS
4	Elabore el papel de trabajo con todas las desviaciones detectadas en el análisis	11/16 12/16	30/11/2016	PB	

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

PROGRAMA DE TRABAJO 03					
ENTIDAD:		TOTAL CAR SOLUTION			
COMPONENTE:		SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS			
PERIODO EXAMINADO:		2015			
TIPO DE EXAMEN:		AUDITORÍA TRIBUTARIA			
OBJETIVOS					
Determinar la validez de los costos y gastos declarados.					
Verificar que se cumpla con los deberes como agente de retención.					
Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	RESP	OBSERVACIONES
1	Aplique un cuestionario de control interno al componente por analizar y determine el nivel de confianza de la información.	13/16 14/16	01/12/2016	PB	Visita a la entidad. Cuestionario de control interno.
2	Revise los comprobantes de pago de sueldos y beneficios sociales y verifique mediante plantilla del IESS que los valores declarados han sido sujetos a aportación.	15/16	02/12/2016	PB	Comprobantes de pagos. Planillas del IESS.
3	Verifique el correcto cálculo de los valores sobre los cuales se ha aportado al IESS y en la declaración de los mismos.	15/16	07/12/2016	PB	Planillas IESS, libro diario, libro mayor, declaraciones, ATS
4	Elabore el papel de trabajo con todas las desviaciones detectadas en el análisis	16/16	08/12/2016	PB	

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

3.7.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

E 1/16

EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION
RAZON SOCIAL: RAÚL PATRICIO BONILLA CASTILLO
AUDITORÍA TRIBUTARIA
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

OFICIO No. 01-2016

Asunto: NOTIFICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Riobamba 07 de noviembre del 2016,
Sr. Raúl Bonilla
Propietario
EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION
Presente,

De mi consideración:

En cumplimiento al proceso de titulación para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, se realizará una auditoría tributaria por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. Particular que le notifico con la finalidad de que nos proporcione la información relevante para esta acción de control.

El objetivo de la acción de control es el siguiente:

Determinar el grado de cumplimiento del sujeto pasivo respecto de sus obligaciones tributarias para con la administración pública.

El equipo de trabajo está conformado por: Sra. Paulina Bonilla, auditora operativa; MsC. Víctor Vásquez, supervisor.

Agradeceré que se nos proporcione la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Atentamente
Sra. Paulina Bonilla
Auditora operativa

Actividad: Aplique un cuestionario de control interno al componente analizado y determine el nivel de confianza de la información.

Tabla 11 CUESTIONARIO CONTROL INTERNO. COMPONENTE VENTAS-INGRESOS

E 2/16

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		TOTAL CAR SOLUTION			
COMPONENTE:		VENTAS-INGRESOS			
PERIODO EXAMINADO:		2015			
TIPO DE EXAMEN:		AUDITORÍA TRIBUTARIA			
No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			COMENTARIOS
		PT	C	CT	
1	¿Durante el periodo 2015 se emitieron comprobantes de venta para el cien por ciento de las transacciones?	10	9	9	Cuando no se emite factura se anota la venta de tal manera que se pueda facturar a consumidor final posteriormente.
2	¿Tiene conocimiento acerca de los requisitos de llenado y los aplica a todas las transacciones?	10	10	10	Si se tiene conocimiento y cuidado en el proceso de llenado.
3	Revisa los cálculos matemáticos concernientes a los comprobantes de venta y retención?	10	9	9	Los cálculos se realizan a través de un ordenador, sin embargo este puede estar vulnerable a fallas
4	¿Recibe dentro de los cinco días posteriores los comprobantes de retención y verifica que se hayan aplicado correctamente cálculos y tarifas?	10	10	10	El volumen de retenciones que se efectúan a la empresa es muy bajo por lo que este proceso es muy efectivo.
5	¿Las facturas anuladas contienen la leyenda "anulado" y se encuentran tanto original como copia?	10	10	10	-
6	¿Mantienen un control para la vigencia de facturas y autorizaciones?	10	9	9	El contador de la empresa se encarga de las verificaciones periódicas
7	¿Se mantienen los archivos de facturas de venta y retenciones a las mismas por los siete años reglamentados por el SRI?	10	9	9	-
8	¿Cuenta con un sistema automatizado para facturación y control de inventarios?	10	3	3	El control de inventario se hace a través de hojas de Excel
TOTALES		80		69	

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	15/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL}}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{69}{80} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 86,25\%$$

Ilustración 8 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE VENTAS-INGRESOS

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 86,25$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 13,75\%$$

Ilustración 9 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO COMPONENTE: VENTAS-INGRESOS

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-**

El componente ventas-ingresos muestra un nivel de confianza alto del 87.5% y a su vez un nivel de riesgo bajo del 12.5% lo que significa que los controles implementados funcionan dentro de los parámetros de normalidad, sin embargo el mayor problema constituye la falta de un sistema automatizado de control de inventarios; el volumen de pruebas que deberá aplicar el auditor no es significativo.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	15/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

ACTIVIDAD: Revise la validez de los comprobantes de venta, determine si han sido llenados de manera correcta; para facturas anuladas determine la existencia de originales y copias. Confirme la validez de la secuencia numérica de las facturas emitidas

Tabla 12 ANÁLISIS DE LAS FACTURAS DE VENTAS

TIPO DE COMPROBANTE	MES	SECUENCIA		TOTAL COMPROBANTES EMITIDOS EN EL MES	MUESTRA ANALIZADA 10%	M	TOTAL DE VENTAS ATS	TOTAL IVA ATS	M
		DE LA	A LA						
FACTURA	ENERO	002-001-000010982	002-001-000011325	344	34	¥ . ≡	40999,09	4919,89	√
	FEBRERO	002-001-000011326	002-001-000011716	391	39	¥ . ≡	42856,32	5142,76	√
	MARZO	002-001-000011717	002-001-000012083	367	37	¥ . ≡	33106,08	3972,73	√
	ABRIL	002-001-000012084	002-001-000012454	371	37	¥ H ≡	42816,30	5137,96	√
	MAYO	002-001-000012455	002-001-000012804	350	35	¥ . ≡	31927,28	3831,27	√
	JUNIO	002-001-000012805	002-001-000013134	330	33	¥ . ≡	32619,42	3914,33	√
	JULIO	002-001-000013135	002-001-000013503	369	37	¥ . ≡	39345,88	4721,51	√
	AGOSTO	002-001-000013504	002-001-000013808	305	31	¥ . ≡	31919,15	3830,30	√
	SEPTIEMBRE	002-001-000013809	002-001-000014100	292	29	¥ H ≡	34794,21	4175,31	√
	OCTUBRE	002-001-000014101	002-001-000014361	261	26	¥ . ≡	27213,19	3265,58	√
	NOVIEMBRE	002-001-000014362	002-001-000014633	272	27	¥ H ≡	29665,33	3559,84	√
	DICIEMBRE	002-001-000014634	002-001-000014907	274	27	¥ H ≡	30030,55	3603,67	√
TOTALES				3926	392	Σ	417292,80	50075,14	

M	MARCA DE AUDITORÍA
¥	Verificado físicamente
.	Cumple con atributo clave
H	Hallazgo de auditoría
≡	Operaciones correctas
√	Revisado
Σ	Totalizado

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	16/11/2016
REVISADO POR	VV	20/12/2016

ACTIVIDAD: Revise la validez de los comprobantes de retención y determine si han sido llenados de manera correcta. Verifique el registro de retenciones que le han sido efectuadas y la existencia de su comprobante físico.

Tabla 13 ANÁLISIS DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN EN VENTAS

DOCUMENTO	MES	No. DE DOCUMENTOS FÍSICOS EXISTENTES	REQUISITOS DE LLENADO (M)	No. RETENCIONES QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS SEGÚN ATS	NO. DOCUMENTOS FÍSICOS NO ENCONTRADOS	COMPROBANTES FÍSICOS VALORES	
						1% RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	RET
							30%
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	ENERO	7	.	12	5	36,18	0,00
	FEBRERO	7	.	13	6	23,05	4,18
	MARZO	7	.	14	7	15,25	0,00
	ABRIL	10	.	15	5	55,18	113,9
	MAYO	10	.	14	4	28,16	14,79
	JUNIO	12	.	18	6	21,53	8,65
	JULIO	13	.	21	8	48,59	74,36
	AGOSTO	8	.	12	4	32,67	25,06
	SEPTIEMBRE	11	.	15	4	25,69	21,74
	OCTUBRE	11	.	18	7	22,88	16,1
	NOVIEMBRE	9	.	17	8	24,46	11,49
	DICIEMBRE	5	.	9	4	12,51	0,00
TOTALES					68	346,15	

M	MARCA DE AUDITORÍA
¥	Verificado físicamente
.	Cumple con atributo clave
H	Hallazgo de auditoría
≡	Operaciones correctas
√	Revisado
Σ	Totalizado
^	Cotejado con libro mayor

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	16/11/2016
REVISADO POR	VV	20/12/2016

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-

E 6/16

De acuerdo con el análisis efectuado a la muestra de los comprobantes de ventas (facturas) según **PT E4/16** se evidencia anomalías como a continuación se detalla:

Meses de: abril, mayo y octubre, facturas 12270-12481-12695-14130-14427 invalidadas por errores de llenado. Infringiendo de esta forma el artículo 42 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. “...Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no deberán presentar borrones, tachones o enmendaduras...”

Mes de diciembre: secuencia de facturas declaradas no se encuentra entre respaldos físicos: 14719-14720-14721-14722-14723-14724-14725-14726-14727-14728-14729-14730-14731. Mes de septiembre, no se puede realizar el análisis de las facturas de venta debido a que la administración no ha proporcionado los documentos de respaldo de las ventas para su revisión

Asimismo; del análisis de los comprobantes físicos de retención que le han sido efectuadas al contribuyente en ventas según **PT E5/16** se evidencia la inexistencia de los documentos físicos o magnéticos que respaldan la totalidad de las retenciones contenidas en los anexos y las declaraciones; lo que supone la pérdida de un total de sesenta y ocho comprobantes de retención de los meses de enero a diciembre del año examinado.

La inexistencia de los documentos mencionados es una infracción tributaria según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, “... Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años...”

La cuenta de impuestos anticipados “1-45112 30% Ret. Iva En Vtas.” Según Balance General al 31/12/2015 deberá ser renombrada “1-45112 Ret. Iva En Vtas.” pues se demuestra que los valores contenidos en la misma corresponden a retenciones en la fuente del 30% y 70% como se detalla en el **PT E5/16**

ACTIVIDAD: Aplique un cuestionario de control interno al componente analizado y determine el nivel de confianza de la información.

Tabla 14 CUESTIONARIO CONTROL INTERNO. COMPONENTE COSTOS Y GASTOS

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		TOTAL CAR SOLUTION			
COMPONENTE:		COSTOS Y GASTOS			
PERIODO EXAMINADO:		2015			
TIPO DE EXAMEN:		AUDITORÍA TRIBUTARIA			
No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			COMENTARIOS
		PT	C	CT	
1	¿Durante el periodo 2015 todos los proveedores emitieron facturas?, de no ser así, ¿se emitieron liquidaciones de compra a proveedores ocasionales?	10	7	7	Las compras de mercadería tienen sustento en factura; la totalidad de los gastos sin embargo no se sustenta en documentos con valor tributario
2	¿Se cumple con el proceso de retención en la fuente e IVA?	10	9	9	
3	Tomando en cuenta que para que los pagos sean deducibles, los superiores a \$5000,00 deberán hacerse a través del sistema financiero nacional ¿Los pagos mayores a qué cantidad se realizan a través del mismo?	10	9	9	Los pagos superiores a \$100,00 cumplen con la bancarización. Excepto sueldos y salarios que se hacen en efectivo y con roles de pago
4	¿Los gastos contabilizados y declarados tienen relación con el giro del negocio?	10	10	10	-
5	¿Las retenciones anuladas contienen la leyenda "anulado" y se encuentran tanto original como copia?	10	10	10	-
6	¿Mantienen un control para la vigencia de comprobantes de retención y autorizaciones?	10	9	9	El contador de la empresa se encarga de las verificaciones periódicas
7	¿Se mantienen los archivos de facturas de compra y retenciones ordenados secuencialmente por los siete años reglamentados por el SRI?	10	8	8	-
8	¿Cuenta con un sistema automatizado para registro de costos y gastos?	10	3	3	El control costos y gastos se hace a través de hojas de Excel
TOTALES		80		65	

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	23/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL}}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{65}{80} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 81,25\%$$

Ilustración 10 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE COSTOS Y GASTOS

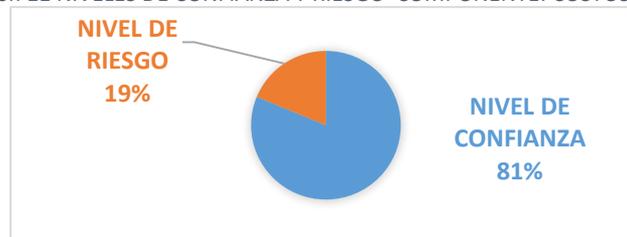
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 81,25$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 18,75\%$$

Ilustración 11 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO COMPONENTE: COSTOS Y GASTOS

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-**

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	15/11/2016

El componente costos y gastos

REVISADO POR	VV	15/12/2016
---------------------	----	------------

muestra un nivel de confianza alto del 81,25% y a su vez un nivel de riesgo bajo del 19,75% lo que significa que los controles implementados funcionan dentro de los parámetros de normalidad, el factor problema se repite pues no se cuenta con un sistema automatizado de control de costos y gastos, además se evidencia que existen gastos sobre los cuales no se contabiliza ni declara por la falta de comprobantes con valor tributario, lo que incide directamente en los resultados, el volumen de pruebas que deberá aplicar el auditor es moderado.

ACTIVIDAD: Determine la razonabilidad de los valores declarados contenidos en el ATS mediante documentos fuente; a su vez que determine si se ha realizado la correspondiente retención en la fuente a las bases imponibles de manera correcta.

Tabla 15 ANÁLISIS DE COMPRAS

MES	DOCUMENTO FÍSICO			CÓDIGO RETENCIÓN	DECLARACIONES Y ANEXO TRANSACCIONAL					ARCHIVO ORDENADO SEGÚN SECUENCIA	M			
	No. COMPROBANTES DE RETENCIÓN	No. NOTAS DE CRÉDITO	No. NOTAS DE DÉBITO		No. FACTURAS DECLARADAS	No. NOTAS DE CRÉDITO ATS	No. NOTAS DE DÉBITO ATS	No. COMPROBANTES DE RETENCIÓN ATS	No. COMPROBANTES DE RETENCIÓN ENTREGADOS		¥	.	≡	√
ENERO	149	13	0	310 312 320 332 341	144	13	0	144	144	NO	¥	.	≡	√
FEBRERO	136	24	0		136	24	0	136	133		¥	.	≡	√
MARZO	123	14	0		123	14	0	123	121		¥	.	≡	√
ABRIL	156	8	0		156	8	0	156	153		¥	.	≡	√
MAYO	124	18	1		124	18	1	124	121		¥	.	≡	√
JUNIO	142	12	0		142	12	0	142	138		¥	.	≡	√
JULIO	145	19	0		145	19	0	145	143		¥	.	≡	√
AGOSTO	130	9	0		130	9	0	130	128		¥	.	≡	√
SEPTIEMBRE	136	27	0		136	27	0	136	134		¥	.	≡	√
OCTUBRE	127	13	0		127	13	0	127	124		¥	.	≡	√
NOVIEMBRE	130	14	0		130	14	0	130	130		¥	.	≡	√
DICIEMBRE	86	3	0		86	3	0	86	86		¥	.	≡	√
TOTAL	1584	174	1		1579	174	1	1579	1555		Σ	.		Σ

M	MARCA DE AUDITORÍA
¥	Verificado físicamente
.	Cumple con atributo clave
H	Hallazgo de auditoría
≡	Operaciones correctas
√	Revisado
Σ	Totalizado

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	16/11/2016
REVISADO POR	VV	20/12/2016

ACTIVIDAD: Revise la validez de los facturas y comprobantes de retención emitidos y anulados.

TIPO DE COMPROBANTE	NÚMERO	OBSERVACIÓN
FACTURA/ RETENCIÓN	010-002-000004977/424 010-002-000004997/425 010-002-000005038/411 010-002-000005053/442 010-002-000005067/443	No declarada registra retención en la fuente
FACTURA	001-001-000006599 001-001-000007450	No declarada
FACTURA RETENCIÓN	001-003-000006494 5544	Declarada dos veces
RETENCIÓN	5489/5497/5546/5631/603/606/607/608/609/5861/6809	Declarado bajo numeración errónea
FACTURA RETENCIÓN	N/A 5575	Factura no emitida al contribuyente declarada y registra RF

Tabla 16 RESUMEN DE HALLAZGOS

FACTURA	002-001-00080488 010-501-000000162	Se emite nota de crédito pasados cinco días. No presenta retenciones en la fuente
RETENCIÓN	488	Caducada

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: Archivos de Papeles de trabajo

Tabla 17 RESUMEN DE HALLAZGOS: RETENCIONES

COMPROBANTES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CUYO DOCUMENTO FÍSICO NO HA SIDO ENTREGADO AL PROVEEDOR				
	FACTURA A LA QUE PERTENECE EL COMPROBANTE	PROVEEDOR	SECUENCIA	MONTO DE LA RETENCIÓN
FEBRERO	001-001-000006971	DIAZ SILVA	5549	0,3
	001-001-000006982	DIAZ SILVA	5537	0,3
	001-001-000007005	DIAZ SILVA	5552	0,31
MARZO	001-001-0017987	GALO ALVARADO	468	1,34
	001-003-000017800	IMP ALVARADO	5682	1,92
ABRIL	001-001-000015162	EDITORA MULTICOLOR	5683	1,29
	007-004-000000361	ANDINAMOTORS	5770	0,6
	002-001-00001871	JEP	5783	90
MAYO	002-001-00001876	JEP	607	0,41
	001-001-000004753	CIFUENTES ALOMIA	5890	0,42
	001-003-000026545	IMP ALVARADO	5896	1,85
JUNIO	001-002-000002232	FEGOAUTO	613	7,05
	001-501-000000512	MANSUERA	6005	3,22
	001-501-000000513	MANSUERA	6006	6,85
	021-901-000001542	TEDASA	6060	2,24
JULIO	002-001-000002757	GARCÉS SERRANO	618	0,88
	001-010-000003923	IMP ELECTRIC JORDAN	6222	1,78
AGOSTO	001-001-000011855	NEWTRANSEAL	6338	0,04
	001-001-000015618	GAVIDIA FLORES	6385	0,84
SEPTIEMBRE	001-001-0012372	NEWTRANSEAL	647	0,08

	001-001-000326620	COJAPAN	6493	2,9
OCTUBRE	001-010-00003770	JORDAN GALARZA	6576	0,12
	001-010-000007310	IMP ELECTRIC JORDAN	6578	0,89
	001-010-000001291	IMP ELECTRIC JORDAN	6579	1,46
TOTAL:				127,09

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: Archivos de Papeles de trabajo

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-

De acuerdo con el análisis efectuado a la población total de facturas de compra y comprobantes de retención según **PT E9/16** se evidencia la existencia total del archivo contenido en declaraciones y en los anexos transaccionales de enero a diciembre del periodo analizado, sin embargo se detectan anomalías como a continuación se detalla:

E 12/16

Se registran un total de siete transacciones cuyas facturas no constan en las declaraciones, de las cuales cinco facturas tienen el comprobante de retención en la fuente pero no se evidencia su declaración. La factura 001-003-000006494 con retención secuencia No. 002-001-0005544 correspondiente al mes de febrero se encuentra declarada dos veces. Existe una factura emitida en el mes marzo a nombre de otro contribuyente es declarada y se realiza la retención en la fuente. Once comprobantes de retención se encuentran declarados bajo secuencia de retenciones errónea.

Las facturas 002-001-00080488/ 010-501-000000162 no registran retenciones en la fuente y se emiten notas de crédito pasados los cinco días término para la entrega de retenciones en la fuente; en la declaración de impuestos se registran con código de retención 312 es decir como facturas no objeto de retención. Incumpliendo el artículo 50, numeral 1 de la LORTI: “De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora.”

De igual manera se evidencia la falta de entrega oportuna veinticuatro los comprobantes de retención según **PT E10/16** en los meses de febrero a octubre, por un total de \$ 127,09 (ciento veintisiete dólares 09/100) incumpliendo con el Art. 50, numeral 3 de la LORTI “La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención. En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.”

El comprobante de retención secuencia 002-002-000488 se encontraba caducado a la fecha de su emisión. Incumpliendo con el Art. 49 del REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, que señala como motivo para dar de baja un comprobante el “...Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos...”

Dentro de la secuencia de retenciones en la fuente emitidas se registran dos puntos de venta.

ACTIVIDAD: Aplique un cuestionario de control interno al componente analizado y determine el nivel de confianza de la información.

Tabla 18 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO. SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		TOTAL CAR SOLUTION			
COMPONENTE:		SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS			
PERIODO EXAMINADO:		2015			
TIPO DE EXAMEN:		AUDITORÍA TRIBUTARIA			
No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			COMENTARIOS
		PT	C	CT	
1	¿El empleado es afiliado al sistema de seguridad social desde el primer día de su ingreso?	10	10	10	-
2	¿Los aportes a la Seguridad Social se hacen por la totalidad de los pagos efectuados en libros contables?	10	10	10	-
3	¿Los aportes al IESS se hacen dentro de los tiempos previstos y señalados por la ley?	10	9	9	-
4	¿El contribuyente registra intereses y multas por mora patronal?	10	10	10	-
5	¿Los avisos de entrada y salida se hacen de manera oportuna?	10	5	5	Se ha fallado en dar aviso oportuno de salida de un trabajador
6	¿Los empleados reciben sus beneficios sociales en los valores y tiempos establecidos mediante la ley?	10	10	10	-
7	¿Se contabiliza de manera adecuada los valores efectivamente pagados al IESS como a trabajadores?	10	0	0	No existen asientos mensuales
8	¿Los valores contabilizados coinciden con los declarados?	10	10	10	-
9	¿Sueldos, salarios y beneficios sociales son emitidos mediante roll de pagos?	10	10	10	-
TOTALES		90		74	

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	23/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

MATRIZ DE RIESGO

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{CALIFICACIÓN TOTAL}}{\text{PONDERACIÓN TOTAL}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{74}{90} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 82,22\%$$

Ilustración 12 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL COMPONENTE VENTAS-INGRESOS

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - \text{NIVEL DE CONFIANZA}$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 - 82,22$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 17,78\%$$

Ilustración 13 NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO DEL COMPONENTE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-**

El componente Sueldos, Beneficios Sociales, Aportes al IESS muestra un nivel de confianza alto del 82,22% y a su vez un nivel de riesgo bajo del 17,78% lo que significa que los controles implementados funcionan dentro de los parámetros de normalidad, el factor problema se evidencia en la eficiencia y oportunidad de la contabilización de los valores como en el oportuno aviso de salida de trabajadores; el volumen de pruebas que deberá aplicar el auditor es moderado.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	15/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

ACTIVIDAD.- Revise los comprobantes de pago de sueldos y beneficios sociales y verifique mediante plantilla del IESS que los valores declarados han sido sujetos a aportación. Verifique el correcto cálculo de los valores sobre los cuales se ha aportado al IESS y en la declaración de los mismos

Ilustración 14 ANÁLISIS DE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES, APORTES AL IESS

MES	No. TRABAJADORES EN EL MES	AP TRABAJADOR No. 1	AP TRABAJADOR No. 2	AP TRABAJADOR No. 3	PLANILLA IESS	ROLL DE PAGOS			LIBRO MAYOR		FORMULARIO 102		M				
						APORTE PATRONAL	SUELDOS Y SALARIOS	BENEFICIOS SOCIALES	CUENTA	VALOR	CASILLERO	VALOR					
ENERO	2	76,11	76,11		152,22	152,22	708	118,00	-	-			H	^	√		
FEBRERO	2	76,11	76,11		152,22	152,22	708	118,00	-	-			H	^	√		
MARZO	2		76,11		76,11	76,11	334	55,67	-	-			H	^	√		
ABRIL	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
MAYO	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
JUNIO	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
JULIO	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
AGOSTO	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
SEPTIEMBRE	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
OCTUBRE	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
NOVIEMBRE	2		76,11	76,33	152,44	152,44	709	118,17	-	-			H	^	√		
DICIEMBRE	2		76,11	76,33	152,44			355	59,17	6-1107 Aporte Patronal 6-11106 Beneficios Sociales 6-11101 Sueldos y Salarios	989,31 620,17 7434,18	7132 7142 7152	989,31 620,17 7434,18	≠	H	^	√
TOTALES					1752,5	1600,07	7777	1296,17			9043,66		9043,66	Σ	H		
VALOR EFECTIVAMENTE DEDUCIBLE					1752,5		7777	1296,17					10825,68	Σ	H		

M	MARCA DE AUDITORÍA
H	Hallazgo de auditoría
≠	Operaciones incorrectas
√	Revisado
Σ	Totalizado
^	Cotejado con libro mayor

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR	PB	15/11/2016
REVISADO POR	VV	15/12/2016

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.-

E 16/16

De acuerdo con el análisis efectuado a la población total de planillas del IESS según **PT E15/16** se evidencia:

En los meses de enero a noviembre los valores registrados en roles coinciden con planillas. En el mes de diciembre con la salida de un trabajador se evidencia en roles dicho acontecimiento pero se falla a dar el aviso de salida del trabajador lo que genera pago excesivo por parte del contribuyente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Se evidencia además el fallo en la contabilización mensual de roles de pago lo que hace incorrecto el cálculo anual contenido en el asiento contabilizado lo que tiene afectación en las siguientes tres cuentas: 6-1107 Aporte Patronal/ 6-11106 Beneficios Sociales/ 6-11101 Sueldos y Salarios. Los valores se encuentran subestimados en un total de mil setecientos ochenta y dos dólares 02/100 (\$1782.02). La declaración se encuentra efectuada por los valores contenidos en la contabilidad y de igual manera sub-estimados por el mismo valor.

Los valores contenidos en la declaración nos remiten nuevamente al art 73 del RALORTI "...En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente..."

3.7.4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA, AÑO 2015.

Señor

Raúl Patricio Bonilla Castillo

**PROPIETARIO DE LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION DE LA
CIUDAD DE RIOBAMBA**

Tema o asunto relacionado

Se ha efectuado una auditoría tributaria a la empresa TOTAL CAR SOLUTION por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, la cual determina el grado de cumplimiento de las disposiciones tributarias.

Parte Responsable

Es responsabilidad de la parte administradora y del contador, la preparación y presentación razonable de los valores expresados en los estados financieros y las declaraciones de impuestos durante el periodo sujeto a revisión. Son también las partes mencionadas responsables del cumplimiento de leyes y regulaciones que tienen relación directa con la actividad empresarial. La estructura del control interno, así como la eficiencia y oportunidad en la aplicación de políticas contables como administrativas que afectan los procesos económicos son directa responsabilidad del propietario de la empresa.

Responsabilidad del Auditor

La obligación del auditor es expresar conclusiones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales de orden tributario a través de la Auditoría con base en los procedimientos considerados necesarios para la obtención de evidencia suficientemente y confiable, con el propósito de alcanzar una seguridad razonable sobre las conclusiones expresadas.

Estándares aplicables o criterios

El examen realizado se ha hecho en base a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, el Código Tributario, y demás reglamentos necesarios para la correcta aplicación de las disposiciones de orden fiscal.

Una auditoría tributaria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia sobre la cual se preparan los estados financieros y consecuentemente sobre la cual se realizan las declaraciones de impuestos, por lo tanto en calidad de auditora, considero que proporciona una base razonable para expresar la opinión sobre el grado de cumplimiento tributario y las conclusiones respectivas.

Opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones de carácter Tributario

En opinión del auditor y en base a los procedimientos aplicados con respaldo en la evidencia obtenida se concluye que la información presentada en los estados financieros y declaraciones de impuestos cumple con las disposiciones de carácter tributario; no obstante se requiere mencionar la existencia de errores inmatrimales en las declaraciones de impuestos ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido.

HALLAZGO No1.

TÍTULO

COMPROBANTES DE VENTA CONTIENEN ENMENDADURAS.

CONDICIÓN

Comprobantes de venta No. 12270/12481/12695/14130/14427 contienen enmendaduras efectuadas por los vendedores junior.

CRITERIO

Inobservando el artículo 42 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, que indica "...Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no deberán presentar borrones, tachones o enmendaduras..."

CAUSA

Situación producida por falta de conocimiento del proceso de llenado.

EFECTO

Incrementando el riesgo de que las facturas no sean válidas ante el Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSIÓN

Cinco facturas de venta contienen enmendadura efectuadas por falta de conocimiento de los vendedores.

RECOMENDACIÓN No. 1

Al administrador:

Planificará cursos de capacitación que serán dictados a los vendedores en lo referente al llenado de los comprobantes de venta evitando que se produzcan futuros errores o enmendaduras.

HALLAZGO No 2.

TÍTULO

FALTA DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN.

CONDICIÓN

El vendedor junior no proporciona respaldos físicos de comprobantes de venta 13809-14100 / 14719-14731 y sesenta y ocho comprobantes de retención.

CRITERIO

Incumpliendo lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, "... Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años..."

CAUSA

Desviación producida por desorden en el archivo de documentación.

EFECTO

Motivando a que el archivo físico se encuentre incompleto.

CONCLUSIÓN

Una parte de los comprobantes de venta y retención no tiene sustento físico.

RECOMENDACIÓN No. 2

Al administrador:

Emitirá instrucciones por escrito referente al manejo del archivo físico por parte de los vendedores junior para evitar futuras pérdidas.

HALLAZGO No. 3

TÍTULO

ERRORES EN LAS DECLARACIONES DE COMPRAS.

CONDICIÓN

El contador general no ha declarado siete transacciones de compras; además la factura 001-003-000006494 con retención No. 002-001-0005544 correspondiente al mes de febrero ha sido declarada dos veces. Una factura de compra declarada y con retención en la fuente del mes marzo corresponde originalmente a otro contribuyente. Once comprobantes de retención se encuentran declarados bajo numeración errónea.

CRITERIO

Quebrantando el artículo 10 de la LORTI, "...se aplicarán las siguientes deducciones..." "... Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente..."

CAUSA

Situación producida por errores en los procesos de control.

EFECTO

Incrementando el riesgo tributario por determinación.

CONCLUSIÓN

La falta de control en los proceso tiene incidencia en los errores de las declaraciones de impuestos.

RECOMENDACIÓN No. 3

A contador general

Instaurará un sistema de control de declaraciones y detección de posibles errores, previa la carga de las mismas en la plataforma del Servicio de Rentas Internas para evitar la concurrencia de faltas.

HALLAZGO No. 4

TÍTULO

OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCIÓN INOBSERVADAS.

CONDICIÓN

El contador general registró las facturas de compras 002-001-00080488/ 010-501-000000162 sin retenciones en la fuente; se emiten notas de crédito por la totalidad de la factura, pasados los cinco días término para la entrega de retenciones; en la declaración de impuestos se registran con código de retención 312 es decir como facturas no objeto de retención.

El vendedor encargado de la entrega oportuna de comprobantes de retención, falla en la entrega de veinticuatro por un total de \$127,09 (ciento veintisiete dólares 09/100).

CRITERIO

Faltando al artículo 50 de la LORTI "...Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención..."

CAUSA

Situación producida por desconocimiento parcial de las obligaciones del contribuyente como agente de retención.

EFECTO

Incrementando el riesgo tributario por determinación.

CONCLUSIÓN

El cumplimiento de los deberes como agente de retención del contribuyente ha sido parcialmente desobedecido.

RECOMENDACIÓN No. 4

Al contador general

Cumplirá con el proceso de retención en la fuente incluso si las facturas son compensadas posteriormente mediante notas de crédito lo que evitará el futuro incumplimiento de obligaciones tributarias.

A los vendedores

Aplicarán controles y registros de entrega de los comprobantes retención, dentro de los plazos señalados.

HALLAZGO No. 5

TÍTULO

COMPROBANTE DE RETENCIÓN NO VIGENTE EMITIDO

CONDICIÓN

El comprobante de retención secuencia 002-002-000488 se encontraba caducado a la fecha de su llenado por parte del contador.

CRITERIO

Incumpliendo con el Art. 49 del REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, que señala como motivo para dar de baja un comprobante el “...Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos...”

CAUSA

Error producido por descuido en el proceso de control de vigencia de los comprobantes.

EFEECTO

Elevando el riesgo de invalidez de la declaración ante el Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSIÓN

Un comprobante de retención emitido no se encontraba vigente.

RECOMENDACIÓN No. 5

Al contador

Establecerá responsables directos de la verificación constante y periódica de la validez de los comprobantes de retención, además se sugiere al encargado de la emisión de los comprobantes realizar verificaciones, previa su entrega.

HALLAZGO No. 6

TÍTULO

DIFERENCIAS EN LOS VALORES DE LA CONTABILIDAD CON LAS PLANILLAS DEL IESS.

CONDICIÓN

El contador declaró valores contenidos en libros de las cuentas Aporte Patronal, Beneficios Sociales y Sueldos y Salarios; los cuales según planillas del IESS tienen una diferencia menor de mil setecientos ochenta y dos dólares 02/100 (\$1782.02)

CRITERIO

Transgrediendo el artículo 70 del RALORTI, "...La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas."

CAUSA

Desviación producida por falta de contabilización mensual de planillas.

EFFECTO

Produciendo que los valores declarados se encuentren incorrectos.

CONCLUSIÓN

Los valores registrados en libros difieren de los efectivamente pagados al IESS.

RECOMENDACIÓN No. 6

Al contador general.

Efectuará asientos mensuales por sueldos, beneficios sociales y aportes a la seguridad social según roles de pago, a fin de que no se produzcan nuevas diferencias.

**ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN
DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA
TOTAL CAR SOLUTION, CANTÓN RIOBAMBA, AÑO
2015.**

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las catorce horas, la suscrita: Sra. Paulina Bonilla se instituye en la las instalaciones de la empresa TOTAL CAR SOLUTION, con la finalidad de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del informe de la auditoría tributaria al contribuyente Raúl Patricio Bonilla Castillo, por el periodo dos mil quince. Realizado por los auditores Paulina Bonilla como auditor operativo y Víctor Vásconez como Supervisor.

Se convocó mediante oficio con fecha de 30 de enero del dos mil diecisiete, al Propietario, contador y servidores responsables, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

Sr. Raúl Bonilla	Propietario
Lcdo. Magno Orozco	Contador General
Sra. Eva Noboa	Vendedora Junior

3.8. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La investigación realizada bajo el método hipotético-deductivo, se comprueba a través de la incidencia de la auditoría en la disminución del riesgo tributario. De acuerdo con el examen efectuado y en base a los hallazgos de auditoría se evidencia la existencia inminente del riesgo tributario por lo que una vez implementado el proceso de cumplimiento de recomendaciones realizadas por el auditor el riesgo tributario disminuye y la hipótesis se corrobora.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- Los procedimientos de auditoría aplicados y evidenciados en los papeles de trabajo así como en el dictamen presentado por el auditor tributario, permiten concluir que la empresa TOTAL CAR SOLUTION mantuvo un alto grado de cumplimiento respecto de sus obligaciones tributarias durante el periodo fiscal 2015; además, la aplicación de medidas de disminución de riesgo tributario basado en los hallazgos de auditoría no es significativa.
- Los puntos críticos de interés fiscal identificados y estudiados en la etapa de ejecución de la auditoría, se concluye fueron: el impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado y obligaciones como agente de retención del sujeto pasivo. Es en base a estos que se evidencia la necesidad de la implementación de un sistema de planificación tributaria.
- Se concluye que el establecimiento de recomendaciones de auditoría representan para la empresa foco de este estudio beneficios futuros ya que además de apuntar a la corrección de riesgos, fijan medidas planificadoras de aplicación tributaria.

4.2. RECOMENDACIONES

- La empresa comercializadora de repuestos automotrices deberá seguir el procedimiento correctivo sugerido por el auditor en las recomendaciones efectuadas a los hallazgos de auditoría y adoptar medidas precautelares que le permitan continuar con el cumplimiento oportuno de los deberes formales a los que no se les atribuyen falencias.
- Se sugiere a la empresa implementar un sistema de planificación tributaria anual, como parte de los controles internos, basada en los factores

estudiados como puntos de interés fiscal y actualizar los mismos periódicamente en base a las necesidades y requerimientos de la actividad comercial; así también observando posibles reformas a la legislación.

- Se recomienda a TOTAL CAR SOLUTION establecer a través de su órgano administrativo cronogramas de inmediata aplicación, con tiempos y responsables directos para el proceso de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.

CAPITULO V

5. PROPUESTA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA A LA EMPRESA TOTAL CAR SOLUTION (TCS) DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO

5.1. INTRODUCCIÓN

La planificación tributaria es una herramienta de uso administrativo-financiero empresarial, a fin de optimizar el proceso de declaración y pago de impuestos, además es útil en el sentido de que proporciona a las empresas la seguridad de que se está cumpliendo con los aspectos que enmarca la legislación vigente y aplicable al proceso económico. El asunto de planificar tributariamente hablando requiere de capacitación constante y actualización de conocimientos en la materia; lo que involucra tanto a la parte administrativa como a la financiera y por lo tanto sus beneficios se traducen en el aumento de la rentabilidad y disminución de la incertidumbre.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente propuesta de planificación tributaria tiene un ámbito de aplicación limitado pues se desarrolla de manera práctica y directamente relacionada con la actividad comercial realizada por la empresa TOTAL CAR SOLUTION, comercializadora de repuestos y accesorios para automotores y clasificada por la administración tributaria como Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad; lo que convierte a la presente guía de planificación en útil para contribuyentes con similares actividades de comercio y con la misma categoría dentro de los contribuyentes.

Cabe mencionar que las operaciones que realiza el propietario son únicamente con tarifa 12%, dando lugar a la inexistencia del Factor de Proporcionalidad lo que facilita el proceso de planificación.

5.3. OBJETIVO

Diseñar un sistema de planificación en base a tiempos, puntos estratégicos y compromisos fiscales que incluya un plan de cumplimiento obligaciones tributarias con responsables directos que abarque el proceso desde el hecho generador hasta la liquidación y pago de tal manera que se refleje en un resultado positivo en los resultados económicos.

5.4. PRINCIPALES EJES DE PLANIFICACIÓN

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
- Gastos Personales
- Aspectos adicionales incidentes

5.5. PLANIFICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta en la actividad comercial objeto de este estudio da inicio con la generación de los costos y gastos, es importante que los mismos estén sustentados en comprobantes de venta válidos de tal forma que su posterior contabilización sea de carácter deducible. Seguidamente la empresa genera ingresos gravados a través de las ventas y/o prestación de servicios dado el caso; a los que se deberá dar sustento en comprobantes de venta con valor tributario.

En cuanto al proceso declaratorio anual se hará en base a la información declarada y con la preparación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal impositivo, la información es conciliada tomando en cuenta aspectos como: participación trabajadores”, gastos no deducibles, ingresos exentos, deducción por trabajadores nuevos entre otros que se consideren aplicables al tipo de negocio. Así también el contribuyente podrá disminuir su base imponible tras la deducción de gastos personales, y la aplicación de rebajas por tercera edad y/o discapacidad, como también por sociedad conyugal. Finalizado este proceso se da inicio a la aprobación de la información que será declarada y presumiendo que no existen errores materiales se procede al llenado y carga del formulario 102 y pago

del impuesto; todo esto en los tiempos señalados en el reglamento. En el caso de TOTAL CAR SOLUTION según las siguientes fechas:

Ilustración 15 PLAZOS PARA DECLARACIÓN EXCLUSIVOS DE TCS

9no DÍGITO RUC	DÍA DE VENCIMIENTO	IMP. A LA RENTA	ANTICIPO DEL IMP. A LA RENTA	
			1ro	2do
8	24	Marzo	Julio	Septiembre

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

FUENTE: <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>

A continuación se detalla el estado actual y el punto estratégico de mejora de los procesos realizados por la empresa TOTAL CAR SOLUTION.

Tabla 19 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA TCS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUNCIA DE LA ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD	RECOMENDACIÓN
Determinación de ingresos gravados	Contador	Mensual	Óptimo	-
Determinación de ingresos exentos	Contador	N/A	N/A	-
Determinación de la deducibilidad de costos y gastos	Contador	Mensual	Malo	Establecer responsabilidades en la obtención de comprobantes de venta con valor tributario para la totalidad de los costos y gastos
Conciliación tributaria	Contador	Anual	Bueno	Considerar el cien por ciento de los factores que inciden en la conciliación y que tienen efecto directo en el cálculo de la base imponible
Aplicación de deducciones y rebajas	Contador	Anual	N/A	-
Revisión y aprobación de la información financiera	Administrador	Anual	Malo	Establecer canales de información que den acceso oportuno a la información financiera al administrador para facilitar el proceso de revisión y aprobación

Llenado y carga electrónica Formulario 102	Contador	Anual	Óptimo	-
Liquidación y Pago de Impuesto	Contador	Anual	Óptimo	-

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: entrevista de procesos internos.

5.6. PLANIFICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El proceso de planificación tributaria del impuesto al valor agregado en el caso de TOTAL CAR SOLUTION supone una actividad relativamente de menor análisis y cálculo debido a que la empresa opera con bienes gravados con tarifa 12% (tarifa vigente año 2015) lo que se traduce en la inexistencia del factor de proporcionalidad, es decir; el sujeto pasivo podrá hacer uso de la totalidad del IVA pagado para el cálculo del IVA Causado o del Crédito Tributario.

La empresa generará IVA Causado cuando en un periodo el valor del IVA cobrado o IVA en ventas es mayor que el IVA pagado o IVA en Compras; por el contrario si los valores de IVA cobrado son inferiores a lo del IVA pagado se tendrá derecho a crédito tributario.

Dentro del proceso de contabilización de costos y gastos se podrán incluir documentos con o sin valor tributario, es menester para el proceso de declaración clasificarlos y segregarse los documentos que dan derecho a la deducibilidad de impuestos de los que no, de tal manera que el proceso conciliatorio abarcado en el tema del impuesto a la renta se vea facilitado.

Una vez generados los anexos de declaración del impuesto al valor agregado, en medio magnético y con formato XML se procede al llenado de los formularios y carga de toda esta información de tal manera que se pueda hacer su declaración y pago en los plazos previstos para TOTAL CAR SOLUTION que serán a los 24 días de cada mes subsecuente a los hechos económicos.

A continuación se detalla el estado actual y el punto estratégico de mejora de los procesos realizados por la empresa TOTAL CAR SOLUTION.

Tabla 20 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TCS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUNCIA DE LA ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD	RECOMENDACIÓN
Contabilización de ventas y/o servicios tarifa 12%	Contador	Mensual	Óptimo	-
Contabilización de ventas y/o servicios tarifa 0%	Contador	N/A	N/A	-
Segregación de documentos con y sin valor tributario como sustento de costos y gastos	Contador	Mensual	Malo	No descartar los documentos sin valor tributario de tal forma que puedan ser incluidos en la contabilidad
Contabilización y generado de anexos para declaración de impuestos	Contador	Anual	Bueno	Llevar dentro de la contabilidad un registro de costos y gastos deducibles y no deducibles
Determinación dl Crédito Tributario o IVA Causado	Contador	Anual	Óptimo	-
Revisión y aprobación de la información financiera	Administrador	Anual	Malo	Establecer canales de información que den acceso oportuno a la información financiera al administrador para facilitar el proceso de revisión y aprobación
Llenado y carga electrónica Formulario 104	Contador	Anual	Óptimo	-
Liquidación y Pago de Impuesto	Contador	Anual	Óptimo	-

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
 FUENTE: entrevista de procesos internos.

5.7. PLANIFICACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

La empresa de nombre comercial TOTAL CAR SOLUTION, clasificada como contribuyente obligado a llevar contabilidad deberá actuar como agente de retención del impuesto a la renta; para lo cual deberá cumplir con el proceso de detalle y declaración de las adquisiciones y retenciones; las principales actividades sobre las cuales deberá retener son por pagos en la transferencia de bienes, transporte, prestación de servicios y arriendos. Los comprobantes de venta deberán entregarse a quien se le efectúe la retención mediante un comprobante autorizado y en un término de cinco días posteriores a la recepción del comprobante de venta (factura); la retención se hará sobre la base imponible.

El proceso de retención en la fuente así como la generación de los anexos y su declaración deberá tener sustento en registros de los comprobantes, para la correcta declaración de este impuesto se deberá tomar en cuenta los códigos de los tipos de retención como a continuación se detalla, los mismos que servirán de base para la preparación de la información a declararse

Tabla 21 PORCENTAJES Y CÓDIGOS DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

PORCENTAJE DE RETENCIÓN DEL IR	CÓDIGO
1% RF en transferencia de bienes muebles.	312
1% RF en el pago de transporte	310
2% RF en servicios.	341
8% RF en pago de arriendos.	320

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

FUENTE: ATS 2015

La empresa deberá proceder a la declaración de los valores por retenciones del impuesto a la renta dentro de los plazos señalados; mismos que para la empresa en cuestión serán como máximo a los 24 días de cada mes subsecuente a los hechos económicos.

Asimismo los comprobantes de retención deberán entregarse dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la factura de compra, o si fuere el caso de acuerdo a los convenios establecidos con los proveedores siempre y cuando el contribuyente asegure la entrega de los mismos.

Tabla 22 PROCESO DE DETERMINACIÓN Y PAGO RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
TCS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUNCIA DE LA ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD	RECOMENDACIÓN
Registro de pagos	Contador	Mensual	Óptimo	-
Clasificación de pago según código de retención aplicable	Contador	N/A	N/A	-
Entrega de comprobantes de retención	Contador	Mensual	Malo	Establecer responsabilidades para la oportuna entrega de los comprobantes de retención
Revisión y aprobación de la información financiera	Administrador	Anual	Malo	Mejorar los canales de comunicación
Llenado y carga electrónica Formulario 104+A7	Contador	Anual	Óptimo	-
Liquidación y Pago de Impuesto	Contador	Anual	Óptimo	-

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: entrevista de procesos internos.

5.8. PLANIFICACIÓN DE GASTOS PERSONALES

Para la deducción de los gastos personales es importante que los mismos estén debidamente sustentados en comprobantes de venta. Para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad la ley establece que los gastos personales se registraran como tales en la conciliación tributaria, situación que disminuye la base imponible y por consiguiente la carga tributaria.

El contribuyente podrá dar sustento a sus gastos personales en años posteriores de acuerdo al art. 10 de la LORTI “Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores

de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente”. (LORTI, 2004). La siguiente tabla resume el concepto de la deducibilidad y los límites en los montos aplicables:

Tabla 23 DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PERSONALES 2016 -2017

CONCEPTO DEL GASTO	PARTE PROPORCIONAL DE LA FRACCIÓN BÁSICA	MONTO 2016	MONTO 2017
VIVIENDA	0,325 veces	3.630,25	4.770,025
ALIMENTACIÓN	0,325 veces	3.630,25	4.770,025
VESTIMENTA	0,325 veces	3.630,25	4.770,025
EDUCACIÓN	0,325 veces	3.630,25	4.770,025
SALUD	1,3 veces	14.521,00	14.677,00
	MONTO MÁXIMO	14.521,00	14.677,00

ELABORADO POR: Paulina Bonilla

FUENTE: <http://www.sri.gob.ec/de/tarifas>

5.9. PLANIFICACIÓN DE ASPECTOS INCIDENTES

SISTEMA CONTABLE

Dada la actividad comercial del contribuyente y tomando en cuenta el volumen de transacciones como de activos declarados es preciso señalar la necesidad del empleo de un sistema contable que optimice los proceso de contabilización y consecuentemente los procesos de determinación de tributos.

Como fruto de la investigación realizada, se determinó que el contribuyente posee conciencia de esta necesidad y cuenta con las licencias de uso del sistema contable “AriesPlus” mismo que no ha sido empleado dentro de la empresa de hasta la presente fecha pero se encuentra en proceso, la dificultad de su implementación radica en el extenso volumen de mercadería; la empresa cuenta con un aproximado de cinco mil productos diferentes y he ahí la complejidad y necesidad de poner en funcionamiento a dicho sistema.

Un factor crucial es la necesidad de determinación efectiva de los valores declarados como mercadería dentro de los activos; si bien la contabilidad de los mismos se hace actualmente tomando en cuenta el volumen de compras, ventas y el margen de contribución fijado en el 15% del valor de producto, cabe la posibilidad de que los inventarios se encuentren sub o sobre estimados por

diversos factores y fallas en los controles internos; debilidad que podrá corregirse al implementar el sistema computarizado de contabilización de productos.

La empresa podrá seguir el siguiente cronograma de implementación del sistema como una probable guía de acción.

Tabla 24 PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE COMPUTARIZADO

No.	ACTIVIDAD	1a SEMANA					2a SEMANA					3a SEMANA					4a SEMANA					5a SEMANA					6a SEMANA					RESPONSABLE					
		DÍA					DÍA					DÍA					DÍA					DÍA					DÍA										
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	REUNIÓN CON LOS PROPIETARIOS DEL SISTEMA CONTABLE	■																																			ADMINISTRACIÓN
2	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE		■	■																																	TÉCNICOS ARIES PLUS
3	ENTRADA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE CONTABILIZACIÓN DE TCS		■	■	■																																AUXILIAR CONTABLE Y TÉCNICOS ARIES PLUS
4	CONTEO DE INVENTARIO DE MERCADERÍAS						■	■	■	■	■																										VENDEDOR JUNIOR Y DESPACHADOR DE TERMINAL
5	GENERACIÓN DE ARCHIVO DE INVENTARIOS CON PRECIOS DE COMPRA, CÓDIGOS DE MAPEO PARA ASIENTOS CONTABLES						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																					AUXILIAR CONTABLE Y TÉCNICOS ARIES PLUS
6	INGRESO DE INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS																										■	■									AUXILIAR CONTABLE Y TÉCNICOS ARIES PLUS
7	INGRESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE OTROS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO																															■	■				AUXILIAR CONTABLE Y CONTADOR GENERAL
8	DESARROLLO DE PRUEBAS EN EL SISTEMA																																				PERSONAL Y TÉCNICOS ARIES PLUS
9	CORRECCIÓN DE POSIBLES FALLAS																																				TÉCNICOS ARIES PLUS
10	CREACIÓN DE USUARIOS, CLAVES Y RESTRICCIONES DE ACCESO A MODULOS																																				AUXILIAR CONTABLE Y TÉCNICOS ARIES PLUS
11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO																																				CONTADOR GENERAL Y TÉCNICOS ARIES PLUS
12	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONTABILIDAD																															■	■	■			CONTADOR GENERAL Y TÉCNICOS ARIES PLUS

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: entrevista de procesos internos.

SUSTENTO DE COSTOS Y GASTOS

Actualmente el contribuyente realiza pagos anuales que no se sustentan en comprobantes de venta y que por su falta de valor tributario son desestimados y no se incluyen en la contabilidad, este factor sin duda afecta de manera significativa a los resultados del negocio, ya que la utilidad contable se supone más alta que la efectivamente obtenida y por consiguiente se genera mayores pagos como en el caso de Participación Trabajadores. Al declararse mayor utilidad contable la participación trabajadores crece proporcionalmente y estos valores afectan a la base imponible que es conciliada con la deducción de estos elementos.

Tras un levantamiento de información respecto de costos y gastos se obtienen los siguientes datos:

Tabla 25 PLANIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS

PAGOS ANUALES				
CONCEPTO	VALOR DE PAGO EFECTIVO	VALOR CONTABILIZADO	VALOR DECLARADO	RECOMENDACIÓN
ARRIENDOS	9600,00	1125,04	1125,04	Solicitar comprobantes de venta con valor tributario
PUBLICIDAD	500,00	0,00	0,00	
SUMINISTROS MATERIALES Y	960,00	0,00	0,00	
HONORARIOS	960,00	0,00	0,00	
IMPUESTOS MUNICIPALES	435,00	0,00	0,00	
TOTALES	12455,00	1125,04	1125,04	

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: entrevista de procesos internos.

Tomando en cuenta que los valores de pagos efectivamente realizados por la empresa son de \$12455,00; los valores contabilizados y declarados por \$1125,04 existe una diferencia no contemplada dentro de los egresos por el valor de \$11329.96

La empresa TOTAL CAR SOLUTION estima además tener pérdidas significativas en mercaderías por las condiciones físicas de los productos y su almacenamiento. Registra también activos no contemplados dentro de la

contabilidad lo que significa que no se cumple con el proceso de depreciación de los mismos; es así que se presenta la siguiente información:

Tabla 26 OTRAS DEDUCCIONES

ESTIMADOS ANUALES				
CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	VALOR CONTABILIZADO	VALOR DECLARADO	RECOMENDACIÓN
MERCADERÍAS OBSOLETAS	3000,00	0,00	0,00	Dar de baja a la mercadería obsoleta mediante un proceso de inspección y notariado.
DEPRECIACIÓN DE ACTIVO	4886,00	0,00	0,00	Realizar compras a proveedores que emitan comprobantes de venta válidos

ELABORADO POR: Paulina Bonilla
FUENTE: entrevista de procesos internos.

De acuerdo con el análisis de los pagos efectivos y los estimados la empresa presenta inadecuadamente la realidad de los egresos lo que afecta significativamente a los resultados económicos sobrevalorándose a la utilidad antes de impuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas-del-Buey, p. (2003). Auditoría Fiscal. Concepto y Metodología. (I. D. Fiscales, ed.) Recuperado el 19 de 10 de 2016, de www.ief.es/contadordocumentos.aspx?urldocumento=/documentos/recursos/...
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. México. Pearson Education. Segunda Edición.
- Cárdenas, V. (2016). Repositorio digital UNACH. Recuperado el 15 de 8 de 2016, de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1572>
- Cegarra, J. (2004). Metodología de la investigación científica y tecnológica. Ediciones Días de Santos
- Código-Tributario. (2016). Quito.
- Fonseca, O. (2007). Auditoría Gubernamental Moderna. Lima, Perú: Instituto de Investigacion en Accountability y Control. Recuperado el 10 de 2016, de <https://books.google.com.ec/books?id=ke7kcjlbjnmc&pg=pa327&dq=riesgo+de+auditor%20c3%8da&hl=es419&sa=x&ved=0ahukewj3h7lixjrqaHwebsykhcqeclsq6aeildac#v=onepage&q=riesgo%20de%20auditor%20c3%8da&f=false>
- Guamanzara, R. (03 de 2012). Auditoría Tributaria aplicada a la empresa “CEYM GROUP Cía. Ltda.” Dedicada al comercio exterior y marketing. Quito, Ecuador.
- Illapa, C. A. (2015). Auditoría Tributaria a la industria gráfica “EDITEX” de la ciudad de Riobamba, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013”. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2366/1/unach-fcp-cpa-2015-0032.pdf>
- Hernández, R; C. F. (2006). Metodología de la Investigación, Cuarta Edición. México: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores

- Llanos, a., & Guachichullca, j. (2012). Propuesta de procesos para la Gestión Tributaria de los impuestos de matrículas y patentes e impuesto de 1.5 mil sobre activos totales en el Municipio de Cuenca para el caso de omisos o no declarantes. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2918/1/ups-ct002476.pdf>
- LORTI. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno
- Maldonado, M. (1985). La Auditoría Administrativa. México: ediciones Diana.
- Mendívil, V. (2009). Elementos de Auditoría. México DF: Ediciones contables, administrativas y fiscales, S.A. De C.V.
- MARTÍNEZ, R. M. (MARZO de 2012). Repositorio Digital: Statistics - UCE - Universidad Central del Ecuador. Recuperado el 10 de 2016, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf>
- Navarro, J. C. (2006). Apuntes de Auditoría.
- Osorio, I. (2007). Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros (Cuarta Ed.). México: Cengage Learning.
- Quezada, N. (2010). Metodología de la investigación. Lima. Editora Macro E.I.R.L. Primera Edición
- RALORTI. (13 de 06 de 2016). Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes-de-venta-Retención-y-Documentos, R.-D. (2010). Quito.
- Sánchez, D., & Piña, D. (2013). Repercusiones económicas por sanciones como la clausura por el incumplimiento de los procesos contables y tributarios. Caso práctico: discoteca 2dos. Obtenido de por el incumplimiento de los procesos contables y: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4047/1/tesis.pdf>

LINKOGRAFÍA

- CGE, C.-G.-d.-E. (08 de 2001). MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL. Obtenido de www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf
- CGE, C.-G.-d.-E. (06 de 2002). LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA. Obtenido de <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/locontraloria.pdf>
- Contraloría-General-del-Estado. (2001). CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. Recuperado el 2016, de www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-V.pdf
- Ecuador-Tributa. (26 de 10 de 2011). Ecuador tributa actualización contable y tributaria. Obtenido de <https://ecuadortributa.wordpress.com/2011/10/26/conozca-sobre-la-exencion-tributaria/>
- GUÍA-TRIBUTARIA-5. (06 de 2016). Personas naturales obligadas a llevar contabilidad / Deberes formales. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/guias-tributarias>
- SRI. (2016). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/236>
- Subsecretaría de Presupuesto. (2014). Ministerio de Finanzas. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>
- TCS. (2013). TOTAL CAR SOLUTION. Obtenido de <http://totalcarsolution-rb.blogspot.com/p/quienes-somos.html>

ANEXOS

ANEXO 1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Descripción de la Cuenta	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	% del total
1-00000 ACTIVOS					285,723.29	100.00%
1-10000 ACTIVOS CORRIENTES				28,563.69		10.00%
1-11000 CAJA Y BANCOS			28,563.69			10.00%
1-11100 CAJA		28,563.69				10.00%
1-11104 Caja-Bancos	28,563.69					10.00%
1-30000 ACTIVOS REALIZABLES				221,562.42		77.54%
1-31000 INVENTARIO MERCADERIA			221,562.42			77.54%
1-31100 MERCADERIA		221,562.42				77.54%
1-31104 Inventario De Repuestos Automotrices	221,562.42					77.54%
1-45000 IMPUESTOS ANTICIPADOS				35,597.18		12.46%
1-45100 IMPUESTOS ANTICIPADOS			35,597.18			12.46%
1-45110 IMPUESTOS ANITICIPADOS		35,597.18				12.46%
1-45112 30% Ret. Iva En Vtas.	756.47					0.26%
1-45121 1% Ret. Imp. A La Renta Vtas	570.63					0.20%
1-45133 Credito Tributario	34,270.08					11.99%
**** TOTAL ACTIVOS ****					285,723.29	100.00%
2-00000 PASIVOS					100,782.20	35.27%
2-10000 PASIVO CORRIENTE				100,782.20		35.27%
2-11000 OBLIGACIONES FINANCIERAS			95,140.36			33.30%
2-12000 PROVEEDORES		95,140.36				33.30%
2-12101 Proveedores	80,140.36					28.05%
2-12102 Prestamos Bancario	15,000.00					5.25%
2-16000 SALARIOS POR PAGAR			5,641.84			1.97%
2-16200 OTROS		5,641.84				1.97%
2-16301 Participacion Trabajadores	5,641.84					1.97%
**** TOTAL PASIVOS ****					100,782.20	35.27%
**** ACTIVOS menos PASIVOS ****					184,941.09	64.73%
3-00000 PATRIMONIO	37,612.26	533,834.32	533,834.32	533,834.32	533,834.32	186.84%
3-10000 CAPITAL				147,328.83		51.56%
3-21099 RESULTADOS			147,328.83			51.56%
3-21100 RESULTADOS		147,328.83				51.56%
3-21101 Resultado Total Del Ejercicio	147,328.83					51.56%

ANEXO 2.- ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

- 1 -
07/04/16

BONILLA CASTILLO RAUL
Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015

Descripción de la Cuenta	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	% del total
4-00000 INGRESOS					421,557.80	100.00%
4-10000 INGRESOS OPERACIONALES				421,557.80		100.00%
4-11000 VENTAS			421,557.80			100.00%
4-11100 VENTAS DE PRODUCTOS		421,557.80				100.00%
4-11114 Venta De Repuestos Automotrices	421,557.80					100.00%
5-00000 COSTOS					370,970.86	88.00%
5-10000 COSTOS DE VENTAS				370,970.86		88.00%
5-11000 COSTOS DE VENTAS Y SERVICIOS			370,970.86			88.00%
5-11100 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENO		370,970.86				88.00%
5-11115 Costo De Ventas	370,970.86					88.00%
**** UTILIDAD BRUTA ****					50,586.94	12.00%
6-00000 GASTOS					12,974.68	3.08%
6-10000 GASTOS OPERACIONALES				12,974.68		3.08%
6-11000 GASTOS ADMINISTRATIVOS			12,974.68			3.08%
6-11100 GASTOS PERS. ADMINISTRATIVO		9,043.66				2.15%
6-11101 Sueldos Y Salarios	7,434.18					1.76%
6-11106 Beneficios Sociales - TR	620.17					0.15%
6-11107 Aporte Patronal	989.31					0.23%
6-11300 SERVICIOS		1,125.04				0.27%
6-11303 Arriendo Local	1,125.04					0.27%
6-11500 VARIOS		1,752.50				0.42%
6-11509 Transporte De Mercaderia	1,752.50					0.42%
6-11800 GASTO DEL PERSONAL DE VENTAS		1,053.48				0.25%
6-11803 Otros Gastos	1,053.48					0.25%
*** UTLIDAD OPERACIONAL DEL PE					37,612.26	8.92%
**** UTILIDAD NETA DEL PERIODO *					37,612.26	8.92%

ANEXO 3.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

		REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES			
NÚMERO RUC: APELLIDOS Y NOMBRES:		080228846001 BONILLA CASTILLO RAUL PATRICIO			
NOMBRE COMERCIAL: CONTADOR: CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:		TOTAL CAR SOLUTION OROZCO GAGUANCELA MAGNO PATRICIO OTROS SI		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI NÚMERO: SI	
REC. NACIMIENTO: 24/03/1970 REC. INSCRIPCIÓN: 26/01/2002 REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		REC. INICIO ACTIVIDADES: 26/01/2002 REC. ACTUALIZACIÓN: 21/09/2011 REC. RESICIO ACTIVIDADES: 25/06/2009			
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL					
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.					
DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: PROBANDA Parroquia: MALDONADO Calle: DARQUEA Número: 27-23 Intersección: JUNIN Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA JUAN BERNARDO DE LEÓN Teléfono: 050940260					
DOMICILIO ESPECIAL					
SI					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA 					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		2		ABIERTOS 1	
JURISDICCIÓN		1 ZONA 31 CHIMBORAZO		CERRADOS 1	
					
Código: RIMRUC2017000082895 Fecha: 19/01/2017 10:34:59 AM					



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0002289-69001
APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA CASTILLO RAUL PATRICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FIC. INICIO ACT.: 25/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: TOTAL CAR SOLUTION FIC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: VELASCO Calle: OROZCO Numero: 35-40 Intersección: DIEGO DE IBARRA Y URUGUAY Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE 21 DE ABRIL Celular: 0992802718 Telefono Domicilio: 003940250 Telefono Trabajo: 003954741

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - OFICINA FIC. INICIO ACT.: 25/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE TAXIS LA DOLOROSA FIC. CIERRE: 25/06/2009 FIC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TAXIS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: JUAN Numero: 1210 Intersección: DARQUEA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA JUAN BERNARDO DE LEON Telefono Domicilio: 3943335



Código: RIMRUC2017000082895

Fecha: 19/01/2017 10:34:59 AM

ANEXO 4.- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	
102	AÑO	2015	
		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
		105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
201	RUC	0602289498001	202 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA BONILLA CASTILLO RAUL PATRICIO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS												
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					ESTADO DE RESULTADOS					VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)		
ACTIVO					INGRESOS							
ACTIVOS CORRIENTES					TOTAL INGRESOS							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	+	28563.69	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011	+	421557.80	6012	0.00	0.00		
INVERSIONES CORRIENTES	312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021	+	0.00	6022	0.00	0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES	313	-	0.00	EXPORTACIONES NETAS	6031	+	0.00	6032	0.00	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CONESIONES O SIMILARES	6041	+	0.00	6042	0.00	
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00	INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051	+	0.00	6052	0.00	
		NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061	+	0.00	6062	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	317	+	0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6071	+	0.00	6072	0.00	
		NO RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00	DEVIDENDOS	6081	+	0.00	6082	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6091	+	0.00	6092	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	0.00	DE RECURSOS PÚBLICOS	6101	+	0.00	6102	0.00	
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00	DE OTRAS LOCALES	6111	+	0.00	6112	0.00	
		OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	0.00	6122	0.00	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	323	+	0.00	OTRAS RENTAS	6131	+	0.00	6132	0.00	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	324	+	35238.99	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6131		6999	+	421557.80			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	325	+	358.19	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001		0.00					
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	+	0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002		0.00					
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	+	0.00	COSTOS Y GASTOS								
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	+	0.00	COSTO			GASTO			VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)		
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329	+	221562.42	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	+	154209.31					
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	+	0.00									

En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de impuesto a la Renta.

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008895954	871239028290	28/03/2016	1	

OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	331	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+	438323.97		7012		0.00	
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	332	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZA	7021	+	0.00		7023		0.00	
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	333	+	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+	0.00	7032	+	0.00	7033	0.00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	334	+	0.00	(-) INVENTARIO FENAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	221562.42					
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+	0.00					
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN INVENTARIO	336	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	+	0.00		7063		0.00	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337	+	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+	0.00		7073		0.00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	-	0.00	(-) INVENTARIO FENAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00					
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DESCONTINUADAS	339	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+	0.00					
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	+	0.00	(-) INVENTARIO FENAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	=	285723.29	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+	0.00					
ACTIVOS NO CORRIENTES				(-) INVENTARIO FENAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRANADA DEL IESS	7131	+	0.00	7132	+	7434.18	7133	0.00
TERRENOS	350	+	0.00	IMPEDIOS SOCIALES, INDENIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRANADA DEL IESS	7141	+	0.00	7142	+	620.17	7143	0.00
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	+	0.00	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	+	0.00	7152	+	989.31	7153	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	352	+	0.00	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEUTAS	7161	+	0.00	7162	+	0.00	7163	0.00
MUEBLES Y ENSERES	353	+	0.00	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+	0.00	7172	+	0.00	7173	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	354	+	0.00	ARRENDAMIENTOS	7181	+	0.00	7182	+	1125.04	7183	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SNEPLARES	355	+	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+	0.00	7192	+	0.00	7193	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+	0.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+	0.00	7202	+	0.00	7203	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAJONERO MÓVIL	357	+	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	358	+	0.00	SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+	0.00	7222	+	0.00	7223	0.00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359	+	0.00	TRANSPORTE	7231	+	0.00	7232	+	1743.50	7233	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	-	0.00	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-	0.00	PARA DESAHUCIO	7251	+	0.00	7252	+	0.00	7253	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	362	+	0.00	PARA CUENTAS INCOSUABLES				7262	+	0.00	7263	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	363	-	0.00	PROVISIONES	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	364	-	0.00	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE BIENES	7281	+	0.00	7282	+	0.00	7283	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	365	+	0.00	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7291	+	0.00	7292	+	0.00	7293	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	-	0.00	OTRAS PROVISIONES								
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-	0.00	LOCAL	7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+	0.00	DEL EXTERIOR	7311	+	0.00	7312	+	0.00	7313	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-	0.00	COMISIONES	7321	+	0.00	7322	+	0.00	7323	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-	0.00	DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	0.00	LOCAL	7341	+	0.00	7342	+	0.00	7343	0.00
				DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	0.00	7353	0.00
				INTERESES BANCARIOS								

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2016008895954	871239028290	28/03/2016	2

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		LOCALS	515	+	15000.00					
		DEL EXTERIOR	516	+	0.00					
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALS	517	+	0.00					
		DEL EXTERIOR	518	+	0.00					
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	519	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801	-	37612.26
		DEL EXTERIOR	520	+	0.00					
	NO RELACIONADOS	LOCALS	521	+	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802	-	0.00
		DEL EXTERIOR	522	+	0.00					
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)			524	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+	0.00		(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+	5641.84		BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	-	37612.26
OBLIGACIONES CON EL ISSS			527	+	0.00					
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-	5641.84
JUBILACIÓN PATRONAL			530	+	0.00	(-) DIVIDENDOS EVENTOS		804	-	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)			531	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTOS		805	-	0.00
CRÉDITO A MUTUO			532	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTOS DERIVADAS DEL COPCI		806	-	0.00
OBLIGACIONES EMISIDAS CORRIENTES			533	+	0.00					
ANTICIPOS DE CUENTAS			534	+	0.00					
PROVISIONES			535	+	0.00					
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=	100792.20					
PASIVOS NO CORRIENTES										
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	541	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	0.00
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00					
	NO RELACIONADOS	LOCALS	543	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	0.00
		DEL EXTERIOR	544	+	0.00					
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		LOCALS	545	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EVENTOS		809	+	0.00
		DEL EXTERIOR	546	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EVENTOS Fórmula: $[(804 * 15\%) + [(805 + 806 - 809) * 15\%]]$		810	-	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		LOCALS	547	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	-	0.00
		DEL EXTERIOR	548	+	0.00					
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	549	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	-	0.00
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00					
	NO RELACIONADOS	LOCALS	551	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	-	0.00
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00					
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES			554	+	0.00					
CRÉDITO A MUTUO			555	+	0.00					



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008895954	871239028290	28/03/2016	4

EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	TIPO DE BENEFICIARIO		N				
	750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN EXISTE (C.I. O PASAPORTE)						
	760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD						
	MONTO DE EXONERACIÓN				777	-	0.00	
SIN UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA	770	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)			778	-	0.00	
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES				SUMAR DEL 771 AL 778		779	-	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS				
INGRESOS POR LOTERÍAS, REFUG Y APUESTAS		781	0.00	783	+	0.00		
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		782	0.00	784	+	0.00		
PENSIONES JUBILARIAS				786	+	0.00		
OTROS INGRESOS EXENTOS				787	+	0.00		
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				789	-	0.00		
RESUMEN IMPOSITIVO								
BASE IMPONIBLE GRAVADA				799-779	832	-	31970.42	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					830	-	2603.06	
(-) ANTICIPO PAGADO					840	-		
(-) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)					841	-	3758.13	
							(Trasládese al campo 879 de la declaración del período anterior)	
(+/-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				839-840-841 > 0	842	-	0.00	
(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2012)				839-840-841 < 0	843	-	0.00	
(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CUOTA DEL ANTICIPO, TRASLADAR EL CAMPO 873 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)					844	+	147.74	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					845	-	358.19	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					846	-	0.00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS					847	-	0.00	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO					848	-	0.00	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					849	-	0.00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES					850	-	0.00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BINES CPT)					851	-	0.00	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES					852	-	0.00	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 > 0	853	-	0.00	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR				842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 < 0	854	-	210.45	
(+/-) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					857	+	0.00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					858	-	0.00	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR					859	-	0.00	
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE					869	-	210.45	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (SUGERIDO PARA EL CONTRIBUYENTE)					880	-	3835.79	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO				(Trasládese al campo 880 de la declaración del período actual)	871+872+873	879	-	3835.79



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016008895954	871239028290	28/03/2016	6

ANTECIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA										871	+	1738.80				
	SEGUNDA CUOTA										872	+	1738.80				
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO										873	+	358.19				
PAGO PREVIO (Informativo)											890		0.00				
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERES		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00			
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR											899-898	902	+	0.00			
INTERÉS POR MORA												903	+	0.00			
MULTAS												904	+	0.00			
TOTAL PAGADO											999	=	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO												905	USD	0.00			
MEDIANTE COMPENSACIONES												906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO												907	USD	0.00			
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)												925	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	915	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00	920		0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0602289498					199	RUC No.	060314587001								

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2016008895954	871239028290	28/03/2016	7